



**Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

**Escuela de Posgrado**

**Evasión tributaria y su influencia en la recaudación del  
impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022**

**Tesis**

**Para optar el Grado Académico de Maestra en Contabilidad con  
Mención en Tributación**

**Autor**

Nely Milagros Quiroz Morales

**Asesor**

Dr. CPCC. Pablo Fernando Vásquez Morante

**Huacho - Perú**

**2023**

# EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA, HUAURA, 2022

## INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Privada del Norte	1 %
	Trabajo del estudiante	
2	repositorio.upp.edu.pe	1 %
	Fuente de Internet	
3	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú	1 %
	Trabajo del estudiante	
4	Submitted to Universidad Autónoma del Perú	1 %
	Trabajo del estudiante	
5	www.sunat.gob.pe	1 %
	Fuente de Internet	
6	repositorio.unac.edu.pe	1 %
	Fuente de Internet	
7	repositorio.upao.edu.pe	1 %
	Fuente de Internet	
8	dspace.utb.edu.ec	1 %
	Fuente de Internet	

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE  
CUARTA CATEGORÍA, HUAURA, 2022**

**DEDICATORIA**

A mis sucesores: Daphne, Alexander y Dayana; quienes fortalecen mi alma, guían mi camino y embellecen mi destino.

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestro divino creador, por darme una segunda oportunidad de vida.

A mi familia, por su infinito amor.

A mis docentes, por ser fuente de conocimiento e inspiración de superación profesional.

Al Dr. CPCC. Pablo Fernando Vásquez Morante, quien tan gentilmente aceptó ser mi asesor.

## INDICE

INDICE.....	v
RESUMEN .....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii
<b>CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>1</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Problema de investigación .....	2
1.2.1 Problema general.....	2
1.2.2 Problemas específicos.....	2
1.3. Objetivos de la investigación.....	3
1.3.1 Objetivo general .....	3
1.3.2 Objetivos específicos.....	3
1.4. Justificación de la investigación .....	3
1.4.1 Justificación teórica .....	4
1.4.2 Justificación práctica .....	4
1.4.3 Justificación metodológica .....	5
1.4.4 Justificación social.....	5
1.5. Delimitaciones del estudio.....	5
1.5.1 Delimitación temporal .....	5
1.5.2 Delimitación espacial .....	6
1.5.3 Delimitación conceptual .....	6
1.6. Viabilidad del estudio .....	6
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>8</b>
2.1. Antecedentes de la investigación.....	8
2.1.1 Investigaciones Internacionales .....	8
2.1.2 Investigaciones Nacionales.....	10
2.2. Bases teóricas.....	12

2.2.1	Evasión tributaria.....	12
2.2.2	Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.....	13
2.3.	Bases Filosóficas .....	16
2.4.	Definición de términos básicos.....	17
2.5.	Hipótesis de investigación .....	23
2.5.1	Hipótesis General: .....	23
2.5.2	Hipótesis Específicas:.....	23
2.6.	Operacionalización de variables .....	24
2.6.1	Variable 1: Evasión tributaria .....	24
2.6.2	Variable 2: Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría .....	25
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....		26
3.1.	Diseño Metodológico.....	26
3.1.1	Tipo de Investigación .....	26
3.1.2	Enfoque de Investigación .....	26
3.1.3	Nivel de Investigación .....	27
3.1.4	Método de Investigación .....	28
3.2.	Población y muestra:.....	28
3.2.1	Población: .....	28
3.2.2	Muestra .....	29
3.3.	Técnicas de recolección de datos.....	29
3.3.1	Técnicas .....	29
3.3.2	Instrumentos .....	30
3.4.	Técnicas para el procesamiento de la información.....	31
3.4.1	Análisis de confiabilidad de instrumentos de recolección de datos ....	32
3.4.2	Interpretación de los coeficientes de Alfa de Cronbach.....	32
CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....		34

4.1. Análisis de los Resultados .....	34
4.1.1. Descripción de la variable independiente Evasión tributaria .....	34
4.1.2. Descripción de la variable Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.....	38
4.2. Contrastación de hipótesis .....	43
4.2.1. Prueba de hipótesis general .....	43
4.2.2. Prueba de hipótesis específica 1 .....	44
4.2.3. Prueba de hipótesis específica 2 .....	45
4.2.4. Prueba de hipótesis específica 3 .....	46
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN .....	47
5.1. Discusión .....	47
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	52
6.1. Conclusiones.....	52
6.2. Recomendaciones .....	54
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS .....	56
7.1 Fuentes bibliográficas.....	56
Anexo 01: Matriz de Consistencia.....	60
Anexo 02: Cuestionario para medir la variable Evasión Tributaria .....	61
Anexo 03: Cuestionario para medir la variable Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría .....	63



## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de la Variable Evasión tributaria.....	24
Tabla 2: Operacionalización de la Variable Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.....	25
Tabla 3: Interpretación de los coeficientes de Alfa de Cronbach.....	32
Tabla 4: ¿Cómo calificaría el nivel de evasión tributaria por rentas de cuarta categoría? ..	34
Tabla 5: ¿Cómo evaluaría su nivel de conciencia tributaria como contribuyente? .....	35
Tabla 6: ¿Cómo calificaría la norma tributaria que le es aplicable como contribuyente?...	36
Tabla 7: ¿Cómo calificaría la informalidad tributaria en nuestro país? .....	37
Tabla 8: ¿Cómo calificaría la Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría por parte de la administración tributaria? .....	38
Tabla 9: ¿Cómo calificaría la determinación de la deuda por rentas de cuarta categoría?..	39
Tabla 10: ¿Cómo calificaría el control tributario por parte de administración tributaria? ..	40
Tabla 11: ¿Cómo calificaría la fiscalización tributaria por parte del ente encargado?.....	41
Tabla 12: Correlación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.....	43
Tabla 13: Correlación entre la dimensión conciencia tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.....	44
Tabla 14: Correlación entre la dimensión complejidad normativa y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.....	45
Tabla 15: Correlación entre la dimensión informalidad tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.....	46

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1: ¿Cómo calificaría el nivel de evasión tributaria por rentas de cuarta categoría?	34
Figura 2: ¿Cómo evaluaría su nivel de conciencia tributaria como contribuyente?.....	35
Figura 3: ¿Cómo calificaría la norma tributaria que le es aplicable como contribuyente? .	36
Figura 4: ¿Cómo calificaría la informalidad tributaria en nuestro país? .....	37
Figura 5: ¿Cómo calificaría la Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría por parte de la administración tributaria? .....	38
Figura 6: ¿Cómo calificaría la determinación de su deuda por rentas de cuarta categoría?	39
Figura 7: ¿Cómo calificaría el control tributario por parte de la administración tributaria?	41
Figura 8: ¿Cómo calificaría la fiscalización tributaria por parte del ente encargado? .....	42

## RESUMEN

**Objetivo:** Demostrar la forma en que la evasión tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.

**Método:** La población estuvo compuesta por 165,163 contribuyentes registrados en la oficina zonal Huacho, afectos a rentas de cuarta categoría, aplicando la fórmula para determinar la muestra para poblaciones finitas, resultó la cifra de 383 personas, a quienes se les aplicó un cuestionario de 30 preguntas, cuyas respuestas estuvieron estructuradas de acuerdo al grado de satisfacción de la escala de Likert, teniendo en consideración las dos variables, evasión tributaria y recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

**Resultados:** De acuerdo a los resultados obtenidos por la investigación, el 84.3% de los entrevistados calificó a la evasión tributaria por rentas de cuarta categoría de nivel medio. Con la finalidad de contrastar las hipótesis planteadas se utilizó la prueba de correlación estadística R de Spearman.

**Conclusión:** La principal conclusión es que existe una relación muy significativa entre las variables evasión tributaria y recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría Huaura, 2022 ( $r_s = 0.859$ ,  $p=0.000$ ), es decir que, si se desea mejorar sustancialmente lo que se recauda por este tributo, es necesario contrarrestar los factores que propician la evasión, es decir la conciencia tributaria, la complejidad normativa y la informalidad tributaria.

**Palabras clave:** evasión tributaria, recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, conciencia tributaria, complejidad normativa, informalidad tributaria.

## ABSTRACT

**Objective:** Demonstrate the way in which tax evasion influences the collection of the fourth category income tax, Huaura, 2022.

**Method:** The population was made up of 165,163 taxpayers registered in the Huacho zonal office, subject to fourth category income, applying the formula to determine the sample for finite populations, the figure of 383 people resulted, to whom a questionnaire of 30 was applied. questions, whose answers were structured according to the degree of satisfaction of the Likert scale, taking into account the two variables, tax evasion and fourth category income tax collection.

**Results:** According to the results obtained by the investigation, 84.3% of the interviewees qualified the tax evasion for income of the fourth category of medium level. In order to contrast the proposed hypotheses, Spearman's R statistical correlation test was used.

**Conclusions:** The main conclusion is that there is a very significant relationship between the variables of tax evasion and fourth category income tax collection Huaura, 2022 ( $r_s = 0.859$ ,  $p=0.000$ ), that is, if you want to substantially improve what that is collected from this tax, it is necessary to counteract the factors that promote evasion, that is, tax awareness, regulatory complexity and tax informality.

**Keywords:** tax evasion, fourth category income tax collection, tax awareness, regulatory complexity, tax informality.

## INTRODUCCIÓN

La economía de un país, especialmente los que no han podido salir del estado de subdesarrollo, como es el Perú, necesitan recaudar ingresos que permitan redistribuirlos hacia la población, a través de la prestación de los servicios públicos esenciales, tales como educación, salud, infraestructura pública, seguridad interna, entre otros. De acuerdo a los reportes de la entidad encargada de administrar los tributos en el Perú, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la mayor parte de los ingresos que se recaudan provienen de los impuestos indirectos, principalmente el impuesto general a las ventas, quedando en un segundo plano lo concerniente al impuesto a la renta.

Dentro de las categorías del impuesto a la renta, las de cuarta categoría, es decir las que se obtiene como producto de la prestación de servicios sin relación de dependencia, muestran un rendimiento muy por debajo de lo que establecen los estándares internacionales. En términos económicos, su participación es totalmente marginal, es decir representa muy poco como aporte al sostenimiento financiero del estado.

Entendiendo esta realidad, pensamos que hay enormes posibilidades de que el estado aumente la recaudación tributaria, sin cargarle la responsabilidad a los mismos contribuyentes de siempre, es decir los formales, sino por el contrario, insistir en la necesidad de formalizar la economía, insistir constantemente en generar conciencia tributaria en los contribuyentes, recomendar que los encargados de generar la normatividad, lo elaboren sin generar mayores complejidades para el contribuyente y sobre todo combatir por todos los frentes la informalidad tributaria.

Se requiere entonces, un compromiso compartido, por una parte del gobierno, dotando de los mecanismos legales, logísticos, económicos para emprender esta necesaria cruzada, por otra parte los contribuyentes, registrados ante la administración tributaria o

trabajando todavía en la informalidad; pero sobre todo de quienes, teniendo la responsabilidad de manejar los recursos públicos, lo deben realizar dentro del marco legal, optimizándolos y propiciando que la población perciba que sus ingresos le son retribuidos vía servicios públicos de buena calidad.

El presente trabajo analiza algunos factores que urge trabajar y afrontar para combatir decididamente la evasión tributaria, generar conciencia tributaria, propiciar legislación tributaria fácilmente comprensible para el contribuyente y lucha contra la informalidad tributaria, especialmente de los afectos al impuesto a la renta de cuarta categoría. Para tal efecto, el trabajo se ha estructurado de la siguiente manera:

El capítulo I, titulado Planteamiento del Problema, se describe y contextualiza a la evasión tributaria y el impuesto a la renta de cuarta categoría, lo cual nos permitió definir el problema general y específicos, así como plantear los objetivos, justificar la investigación, así como proceder a su delimitación.

El capítulo II, titulado Marco Teórico, se citan los resúmenes de algunos trabajos de académicos, tanto de autores internacionales como nacionales, relacionados con nuestras variables, se describe las bases teóricas que sostiene la investigación, las bases filosóficas, se definen términos básicos utilizados en el desarrollo, todo lo cual nos permite las condiciones para plantear las hipótesis de investigación, el capítulo concluye con el proceso de operacionalización de las variables.

El capítulo III, denominado Metodología, con el propósito de lograr los objetivos de la investigación, se formula el diseño metodológico, se determina la población y la muestra representativa, se seleccionan las técnicas e instrumentos de recopilación de los datos de fuente primaria y secundarias, así como se determinan las técnicas más pertinentes para procesar la información.

El capítulo IV, denominado Resultados, se presenta a través de tablas y gráficos, la información procesada y recogida a través de los cuestionarios, exponemos la presentación, análisis e interpretación de los resultados, se utilizó para tal efecto el software estadístico SPSS V25.

El capítulo V, cuyo título es Discusión, nos permiten comparar los resultados obtenidos por la investigación, con los antecedentes mostrados en el marco teórico.

El capítulo VI, cuyo título es Conclusiones y Recomendaciones, permite exponer las conclusiones arribadas, así como mencionamos las recomendaciones en concordancia a las respectivas conclusiones.

Por último, mencionamos las respectivas fuentes de información o referencias, empleadas en la investigación.

La autora

## **CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

Cada país cuenta con un determinado sistema tributario y no es ajeno el nuestro; los cuales, no son estáticos, sino que por el contrario son altamente dinámicos, que se implementan, modifican o derogan de acuerdo a las necesidades; para tal efecto toman como referencia a los países desarrollados. No obstante, a veces existen serias falencias en cuanto a su efectividad y ello conlleva a tomar nuevos modelos y aplicar nuevas políticas que funcionan en otros países y también para el nuestro. También podemos señalar que cada país cuenta con sus entidades fiscalizadoras de tributos, las cuales se van adecuando a los nuevos avances de la tecnología, que en cierta medida hacen frente a los problemas como: informalidad, evasión, elusión tributaria, entre otros. Sin embargo, aún existen muchas barreras para acabar con los mencionados problemas. A la vez, es importante mencionar que la recaudación de los tributos está estrechamente relacionada con la conciencia y cultura tributaria de los ciudadanos de un estado; porque, de ello deriva su comportamiento individual y colectivo, frente a su deber de contribuir de forma voluntaria y responsable para con sus obligaciones formales y sustanciales, previamente establecidas en las normas legales de nuestro país.

La evasión tributaria es un mal de nunca acabar que se encuentra presente a nivel mundial, afecta especialmente a los países en desarrollo, ya que no permite que el estado perciba los ingresos necesarios para poder cumplir con sus fines, si bien es cierto se realizan luchas constantes para tratar de contrarrestarlas utilizando a la vez los diversos avances tecnológicos, pero no ha sido suficientes ya que con la misma fuerza los evasores se modernizan y sacan la vuelta al fisco. Por otro lado, y no menos importante, está muy presente la informalidad que tampoco ha sido posible



erradicarlo. Al respecto; también podemos mencionar que, en esta crisis sanitaria, suscitada en el Perú y a nivel mundial a causa de la COVID 19; ha permitido hacer más notorio el alto grado de informalidad, del cual operan los diversos agentes económicos en nuestro país, quienes justamente han sido los más perjudicados; ya que, no cuentan con la cobertura de EsSalud, AFP, CTS, etc. En este sentido, sería conveniente que el estado analice si las estrategias empleadas son pertinentes para menguar este problema, o de ser necesario, deben ser actualizadas; al mismo tiempo, marcar la diferencia, y demostrar los beneficios y ventajas que trae consigo de ser formales.

En síntesis; es menester poner énfasis a las medidas empleadas por el estado para frenar la evasión tributaria e informalidad que tanto han afectado y continúan retrasando el crecimiento de nuestro país. Asimismo, la conciencia y la cultura tributaria conllevan consigo la voluntad para ser buenos ciudadanos y cumplir con nuestros deberes, para que como país se alcance un equilibrio y una justa recaudación de los tributos y por ende el desarrollo de nuestro país.

## **1.2. Problema de investigación**

### **1.2.1 Problema general**

¿De qué forma la evasión tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022?

### **1.2.2 Problemas específicos**

¿De qué forma la conciencia tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022?

¿De qué forma la complejidad normativa influye en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022?

¿De qué forma la informalidad tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Demostrar la forma en que la evasión tributaria, influye en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

Describir la forma en que la conciencia tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.

Describir la forma en que la complejidad normativa influye en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.

Analizar la forma en que la informalidad tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.

### **1.4. Justificación de la investigación**

Debemos tener la convicción de que todo trabajo de investigación, previo a su realización, requiere un análisis para determinar si justifica su desarrollo, y esto implica exponer brevemente los motivos que ameritan llevarlo a cabo. En el presente caso, en la medida que analizamos un problema sumamente arraigado en grandes sectores de la población, como la evasión tributaria, el reducir los indicadores de evasión inmediatamente repercutirán en un aumento sustancial de lo recaudado por rentas de cuarta categoría, esto a su vez ampliará la base tributaria y permitirá al estado contar con mayores recursos para destinarlos a las diversas necesidades que la población.

### **1.4.1 Justificación teórica**

De acuerdo a lo que afirma Bernal (2013), “en una investigación hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente” (p.106). En mérito a lo afirmado por el autor citado, las variables evasión tributaria y recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría serán analizadas en profundidad, generando una reflexión sobre el impacto que la disminución de la evasión tributaria va a provocar en la recaudación tributaria posibilitando que el estado cuente con los recursos suficientes para mejorar servicios básicos como la educación, la salud, la infraestructura, la seguridad interna, entre otras.

### **1.4.2 Justificación práctica**

De acuerdo a lo que manifiesta el autor Bernal (2013), “una investigación tiene justificación práctica cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo” (p. 106).

En esa perspectiva, el posterior desarrollo de la investigación, una vez concluida y contrastada sus hipótesis, propondrá un modelo alternativo para luchar contra la evasión tributaria, específicamente en lo relacionado con la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría. Es decir, pondremos a la comunidad académica y empresarial, una propuesta para pasar de planteamientos teóricos a la aplicación práctica.

### **1.4.3 Justificación metodológica**

Desde el punto de vista metodológico, tratándose de un estudio de tipo cuantitativo, con un diseño no experimental y de nivel descriptivo y correlacional, recogeremos para su desarrollo, los aspectos sustanciales de la metodología de la investigación científica, cuya columna vertebral está conformada por la definición correcta del problema, el establecimiento de los objetivos, formulación y contratación de hipótesis; hasta determinar las conclusiones y recomendaciones.

### **1.4.4 Justificación social**

El analizar un problema de carácter tributario, pero con una connotación económica sumamente importante, la lucha contra la evasión tributaria con su impacto inmediato, el aumento de la recaudación tributario, permitirá que el estado cuente con recursos para atender las necesidades más urgentes de grandes sectores postergados de nuestra población, tratando de cerrar brechas sociales y dotando de mejores condiciones de vida para el desarrollo de nuestra población.

El éxito en la lucha contra la evasión tributaria, permitirá contar con mayores recursos que eficientemente utilizados, priorizando su utilización, permitirá disminuir los índices de pobreza de sectores importantes de nuestro país, principalmente en regiones que tienen muchas carencias.

## **1.5. Delimitaciones del estudio**

### **1.5.1 Delimitación temporal**

La presente investigación trabajará con información relativa a contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría del ámbito de la provincia de Huaura, correspondientes al ejercicio económico 2022. De

acuerdo a la planificación de actividades, se tiene pensado desarrollar la investigación, entre los meses de enero a marzo del 2023.

### **1.5.2 Delimitación espacial**

Se está coordinando visitas a las instalaciones de la Oficina Zonal Huacho de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, con la finalidad de entrevistarnos con personal que pueda proporcionarnos información relacionada al padrón de contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría, así como del número de personas que efectivamente o pagan o a quienes se le retienen, con la finalidad de establecer los índices de evasión y analizar el impacto que genera en el volumen total de la recaudación.

### **1.5.3 Delimitación conceptual**

La investigación tiene adecuadamente identificadas las variables y dimensiones de la investigación, específicamente referidas a la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, nos enfocaremos en analizar los conceptos y definiciones, tratando de entender la problemática y plantear las recomendaciones más pertinentes.

## **1.6. Viabilidad del estudio**

Un aspecto que nos permite afirmar la viabilidad del desarrollo de la investigación, es la existencia de fuentes de información confiables, de las cuales podemos extraer la información para poder desarrollar el tema propuesto y de esta manera lograr los objetivos planteados.

Por otra parte, nos permitirá fortalecer conocimientos, para que de esta manera poder adoptar nuevas tendencias acorde con nuestra realidad que nos permita de alguna manera hacer frente a los problemas como la evasión, informalidad, poca o nula existencia de la cultura tributaria y conciencia tributaria que cada día están presentes

e incluso se van incrementando porque se van amoldando también con los nuevos avances tecnológicos .

Con relación a los recursos económicos que se necesitan para ejecutar, no solo el proyecto sino el desarrollo de la investigación, estamos haciendo los esfuerzos correspondientes para afrontar de manera oportuna con la inversión, que demanda realizar el conjunto de actividades establecidas en el plan de actividades. Se está considerando también, contar con el apoyo de profesionales y técnicos capacitados y con experiencia en temas tributarios, especialmente en temas relacionados con el impuesto a la renta de cuarta categoría.

Basado en estos fundamentos, y recurriendo de acuerdo a lo proyectado, a investigación bibliográfica, ya sea física o virtual, pensamos que podremos cumplir con los objetivos de la investigación. Somos conscientes que en el camino se presentarán inconvenientes, que esperamos con ingenio y esfuerzo superar.

## CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la investigación

#### 2.1.1 Investigaciones Internacionales

De acuerdo a lo manifestado por los investigadores Moreno-Hernández et al. (2021) en el artículo de investigación titulado “Revisión analítica del Impuesto a la Renta en personas naturales: un análisis en Brasil, Perú y Colombia”:

El tributo que más ingresos le genera a los Estados, en los últimos años lo constituye el impuesto a la renta en personas naturales, permitiéndole financiar su funcionamiento, así como la inversión en obras y programas sociales. En ese sentido, la investigación aborda, de manera analítica y comparativa, el comportamiento del impuesto a la renta en los países hermanos de Brasil, Colombia y Perú. Metodológicamente. El enfoque de la investigación es de tipo cualitativo, por cuanto busca, utilizando el análisis interpretativo de la información recopilada, conocer las diferencias en su aplicación y en los resultados. La investigación es de corte documental, ya que realiza el análisis tomando como referencia artículos de investigaciones científicas, normatividad vigente establecida en cada uno de los países analizados, libros y demás literatura existente que aporte al tema objeto de estudio.

Por otra parte, la autora Martínez (2020), en el artículo publicado en la revista de la Universidad Santo Tomás, titulado “Evasión del Impuesto sobre la Renta de Personas Naturales en Colombia, causas y efectos”, manifiesta que:

La investigación realiza un acercamiento al tema de la evasión del impuesto a la renta en personas naturales, teniendo en consideración los

frecuentes cambios en el régimen tributario en la nación colombiana, aspectos que hacen necesario analizar los diferentes conceptos y así identificar las causas básicas y los posibles efectos a nivel general desde las de tipo económico, hasta las consideraciones de tipo sociológico o asociadas al comportamiento del ser humano.

De acuerdo a lo manifestado por la investigadora Grande (2020), en la tesis de grado académico de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo, titulado “Análisis de la eficiencia del Impuesto sobre renta por rentas laborales en Colombia durante los años 2014 al 2019”:

A través de los últimos seis años el Estado Colombiano ha establecido tres Reformas Tributarias las cuales han presentado cambios importantes con el fin de evitar la evasión y la elusión tributaria en el país. El presente proyecto tiene como finalidad evaluar la eficiencia del impuesto de renta para personas naturales empleadas / rentas laborales exponiendo ejemplos comparativos donde se analicen los diferentes elementos del impuesto y su incidencia en el recaudo de la nación; los cuales le permitirán al lector identificar, analizar y comprender cada cambio y su influencia en el recaudo del impuesto de renta para asalariados; para lo anterior se estudiarán las reformas que han tenido mayor efecto a partir de la ley 1739 del 2014, la ley 1819 del 2016 y la reciente ley 1943 de 2018.

También citaremos a la investigadora Jara (2019), quien en la tesis para obtener el grado de Magister en Finanzas, mención en Tributación en la Universidad Tecnológica Empresa de Guayaquil, titulada “La Cultura



Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de Profesionales Independientes en la Ciudad de Machala Periodo 2014-2016”, manifiesta que:

El propósito de la investigación fue analizar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto. El estudio determina que en la ciudad ecuatoriana de Machala existe carencia de cultura tributaria de una parte considerable de contribuyentes. El nivel de la investigación fue descriptivo, con enfoque mixto, es decir cuantitativo-cualitativo, y consideró como unidad de análisis a las personas que realizan actividades profesionales de manera independientes. Como técnica de recopilación de la información se utilizó la encuesta, teniendo como instrumento el cuestionario. La principal conclusión fue que, del universo de contribuyentes, el 48% realiza evasión tributaria teniendo como causa principal la falta de cultura tributaria.

### **2.1.2 Investigaciones Nacionales**

De acuerdo a la opinión de los autores Cabanillas y otros (2020), en el artículo titulado “Capacidad contributiva de las personas naturales y su influencia en el impuesto a la renta, Región La Libertad, 2018”, el propósito de la investigación fue determinar la influencia que tiene la capacidad contributiva en el impuesto a la renta de las personas naturales. Se utilizó como metodología el método analítico, sintético, inductivo y deductivo. La muestra estuvo conformada por 96 personas naturales, utilizándose para su elección el muestreo no probabilístico, concluyéndose que las personas naturales no tienen capacidad contributiva para asumir sus gastos y eso termina influyendo en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de la Región La Libertad.

El autor Ponce (2022), en la tesis para título profesional de Contador Público, en la Universidad Peruana de Las Américas, titulada “La evasión del impuesto a la renta en profesionales y su relación con la recaudación tributaria, La Perla, Callao, 2021” menciona que:

La investigación tuvo como objetivo evidenciar la relación entre la evasión del impuesto a la renta en profesionales y la recaudación tributaria en el distrito de La Perla, Callao. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo de tipo básico, nivel correlacional. Se utilizó como técnica para el recojo de información la encuesta y como instrumento el cuestionario. Se trabajó con una población de 46 profesionales. El resultado principal de la investigación permitió confirmar que existe una correlación del 81% entre las variables evasión del impuesto a la renta y recaudación tributaria.

Por otra parte, de acuerdo a lo que manifiesta el investigador Cuba (2021), en la tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Peruana Los Andes, titulada “Estrategias para amentar la Recaudación Tributaria de los Contribuyentes generadores de Rentas de Cuarta Categoría en la ciudad Huancayo – 2017”:

El objetivo de la investigación fue determinar la relación que existe entre las estrategias y el aumento de la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría. Se tipifica a la investigación como aplicada, de diseño descriptivo y correlacional, trabajándose con una muestra de 319 contribuyentes. Desde el punto de vista metodológico se utilizaron como técnicas para el recojo de datos a la encuesta y el análisis documental. La investigación arribó a la

conclusión de que existe una relación directa y significativa entre las variables estrategias y el aumento de la recaudación tributaria, al realizar la prueba de hipótesis se obtuvo un nivel del 84.2%.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1 Evasión tributaria**

A lo largo de los últimos años, mucho se ha hablado y se sigue discutiendo sobre la evasión tributaria, ya que, con mayor o menor implicancia, este fenómeno se viene presentando en la mayor parte de países del mundo. Primero comenzaremos definiendo el término, De acuerdo a lo que manifiesta el tratadista Cosulich (1993):

La evasión tributaria puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco (por ejemplo, casos de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) o no (por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera de plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. (p.9)

En concordancia con la definición referenciada líneas arriba, podemos agregar que la evasión es un acto voluntario por parte del sujeto pasivo, ya que es el quien decide no declarar ingresos, o bien solo declara una parte, en ambos escenarios, obtiene menores importes a pagar; o en su defecto no presenta declaraciones, que si bien es cierto no generan, en el momento importes a pagar, serían de mucha utilidad para la posterior fiscalización tributaria.

Normalmente se asume que la evasión tributaria se realiza de manera premeditada y que revela una conducta consciente por parte del sujeto pasivo, sin embargo, no siempre puede ser así, veamos el ejemplo de los vendedores ambulantes, ellos abiertamente no pagan ningún tipo de tributo, pero lo realizan de manera inconsciente, sea por errores o por desconocimiento de la normatividad para formalizarse.

En cuanto a las consecuencias que genera la evasión tributaria, se enfatiza mucho el aspecto de la pérdida o disminución de ingresos fiscales por parte del estado, lo cual va a implicar que no se pueda prestar los servicios públicos o la calidad del servicio no satisfaga las expectativas del usuario. Pero no debemos pasar por alto, un aspecto sustancial dentro del sistema tributario, ya que la evasión termina distorsionándolo, se rompe la equidad tributaria, por cuanto “los que unos debieran pagar y no lo hacen, otros terminarán haciéndolo”, generando insatisfacción por parte del contribuyente cumplidor de sus obligaciones, por cuanto la carga impositiva la tiene que asumir el. Lamentablemente en los últimos años surgen un nuevo problema o fenómeno de singular importancia y que genera mucha preocupación, se le ha dado en llamar “economía informal” o “economía subterránea”, que, con el argumento del exceso en la carga tributaria, terminan discurriendo por el camino más fácil para ellos, el de la evasión tributaria.

### **2.2.2 Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría**

En primer lugar, abordaremos el concepto de Rentas de cuarta categoría, sabido es, que la legislación peruana del impuesto a la renta, establece una clasificación de las rentas en cinco categorías. Las que se ubican como cuarta categoría, van a tener obligaciones que toda persona o contribuyente que

recibe ingresos por concepto de rentas de cuarta categoría debe cumplir. Estas obligaciones las podemos resumir específicamente en dos: el pago por el impuesto a la renta y la emisión de los recibos por honorarios electrónicos.

En lo referente a la declaración del impuesto, se van a presentar dos escenarios, los que corresponden al pago de periodicidad mensual y los de periodicidad anual.

- a) Mensual, Una persona que percibe ingresos de cuarta categoría emite recibo por honorarios por un importe determinado. Si el monto a pagar no supera los S/ 1,500, la empresa no debería efectuarle ninguna retención. Si, por el contrario, el monto a pagar supera los S/ 1,500, por ejemplo, S/ 3,000, la empresa deberá retener aplicando una tasa del 8%. El importe resultante, en este caso S/ 240, la empresa lo declarará en la planilla electrónica del mes correspondiente, abonándole el referido importe al estado.

En el supuesto de que la persona natural, generador de renta de cuarta categoría, emita varios recibos por honorarios y, por cada uno de ellos, la empresa le efectúa la retención del 8% respectivo, la persona natural no tendría que declarar nada en el mes.

Para el año 2022 el límite mensual fue de S/ 3,354 por cada recibo para saber si tiene la obligación de declarar el impuesto a la renta, para el ejercicio mensual, como consecuencia del aumento de la Unidad Impositiva Tributaria, el límite sube a S/ 3,609. Por ejemplo, pongamos el caso de un contribuyente que emite 5 recibos por honorarios en el mes cada uno por S/. 1,000, en la medida que no supera los S/ 1,500 no se le efectuará retención del 8%. Sin

embargo, debemos tener en cuenta que como sumando los recibos da un importe de S/ 5,000, y este importe es mayor que los S/ 3,354 del año 2022, tendrá la obligación de declarar en el mes, y pagar el impuesto resultante.

Cabe precisar que el contribuyente tiene la posibilidad de solicitar la constancia de no retención del 8% por cada recibo que emita por importe mayor a S/ 1,500, siempre y cuando al hacer su proyección anual los ingresos que esperas obtener no superan los S/ 40,250, para que la empresa no le realice la retención deberá presentarle la constancia de suspensión de retención (para el ejercicio 2023 la proyección anual sube a S/ 43,313).

Es necesario también indicar que, dentro de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría, existe una especie de subgrupo, y corresponden a los directores de empresas, síndicos, mandatarios, gestores de negocio, que perciben el concepto denominado dieta. Ellos su tope mensual para el año 2022 fue de S/ 2,683 y no están obligados a emitir recibos por honorarios (para el año 2023, el tope mensual sube a S/ 2,888).

Si las empresas no efectuaran las retenciones cuando los recibos por honorarios superan los S/ 1,500, y no ha presentado el prestador del servicio, la constancia de suspensión; estará cometiendo una infracción y deberá pagar la multa por no retener.

- b) Anual, en lo referente a la declaración y pago anual del impuesto a la renta de cuarta categoría, para el ejercicio 2022, si el contribuyente proyecta que sus ingresos no superaran el importe de S/ 40,250.00, no le resultará impuesto por pagar, por lo tanto, no tendrá la obligación de declarar.

El impuesto a la renta de cuarta categoría permite una deducción de 7 UIT (Unidad impositiva tributaria), que para el ejercicio económico 2022 fue de S/ 4,600, resultando un importe de S/ 32,200. Aparte de ello, se hace una reducción del 20% por concepto de gastos, inclusive se pueden deducir hasta 3 UIT adicionales por concepto de gastos sustentados con boletas, por conceptos como consumo en restaurante, hospedaje, consultas médicas, etc.

Para efecto de la declaración anual, también denominada de regularización, se deducen las retenciones que nos han efectuado las empresas por los recibos emitidos. En este punto pueden presentarse dos escenarios, que la renta neta obtenida y descontándose las retenciones que nos han efectuado, resulte un importe por pagar por parte del contribuyente, pues presentará la declaración y deberá efectuar el pago correspondiente, la otra posibilidad es que calculada la renta neta, se efectúen los descuentos por las retenciones que nos han efectuado, resulte un importe negativo, es decir que las retenciones superen el importe que se debe declarar, se estará en la potestad de pedir la devolución del exceso retenido o en su defecto utilizarlo contra los futuros pagos, como saldo a favor.

### **2.3. Bases Filosóficas**

En el presente estudio, se han determinado claramente las dos variables de investigación denominadas evasión tributaria y recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría. En el acápite anterior, hemos definido y precisado conceptos al respecto, pero más allá de aspectos conceptuales o definiciones operativas, hay aspectos más profundos y que conllevan a la determinación de los principios y valores de las personas tomadas como unidad de análisis.

Cuando nos referimos a evasión tributaria, este acto está estrechamente vinculado a la conciencia del contribuyente, a la ética bajo las cuales ha sido formado, al sentido de responsabilidad, solidaridad, que lleva implícito el pago de los tributos. Estos atributos, tienen una connotación relacionada con el deber ser de la persona. Somos conscientes de que por lo general el pago de tributos en sociedades como las nuestras se hace de manera compulsiva y no voluntaria; esto por una serie de razones, algunas justificadas y otras solo utilizadas para deslindar algún nivel de responsabilidad .

En ese sentido, la investigación, a través de su posterior desarrollo, tomará como base algunas de las corrientes filosóficas más importantes, tales como la “concepción filosófica del estado”, sustentada en una serie de corrientes desarrolladas a través del tiempo, “la filosofía contable como fuente de información”, donde demuestra la enorme contribución en el proceso de toma de decisiones, “la filosofía de la evasión”, con sus antecedentes más remotos y del cual existen evidencias en los relatos bíblicos; entre otras.

## **2.4. Definición de términos básicos**

### **a) Conciencia Tributaria**

Muchos tratados sobre tributación o finanzas públicas desde mucho tiempo atrás, tratan de buscar explicaciones sobre el porqué los contribuyentes de algunos países pagan puntualmente sus impuestos y porqué los de otros países se rehúsan a pagar o pagan montos menores. Esto va a provocar una división entre países de alto cumplimiento tributario y los de bajo cumplimiento tributario.

Una de las respuestas más aceptadas, principalmente en América Latina y el Caribe, es el nivel de conciencia tributaria de los contribuyentes. Las



investigadoras españolas García y De Pablos (2007) manifiestan al respecto lo siguiente:

La conciencia es el conocimiento que el ser humano posee sobre sí mismo, sobre su existencia y su relación con el mundo, un mundo socializado en el que todos tienen derechos y deberes. Entendemos por conciencia fiscal la concreción de una de esas relaciones: la que tiene por objeto que los ciudadanos contribuyan a sufragar el gasto público, según su capacidad contributiva y en un sistema regido por los principios de igualdad, generalidad, progresividad y no confiscatoriedad. (p.4)

La definición referida tiene, a pesar de su brevedad, mucho contenido, no solo se limita a repetir conceptos básicos y comunes, sino por el contrario, trata de encontrar razones interiorizándose en el ser humano. Ahora bien, los motivos por los que las personas no muestran o no expresan su conciencia tributaria, suelen ser múltiples, uno de los argumentos más sólidos, pero a su vez menos aceptado o difundido por las administraciones fiscales, es el uso (o mal uso) que se le termina dando a los recursos de los contribuyentes. Teóricamente, de acuerdo a la teoría financiera y tributaria, esos recursos deberían retornar al ciudadano, vía la inversión en educación de calidad, servicios de salud oportunos y eficientes, infraestructura vial adecuada, pero la realidad demuestra todo lo contrario.

#### **b) Complejidad normativa**

Las normas tributarias por su misma naturaleza técnica tienden a ser complejas. En el caso de las referidas al impuesto a la renta de cuarta categoría, donde los sujetos del tributo son, de manera pasiva, las personas naturales que prestan servicios en forma independiente, y de manera activa, la administración tributaria; teóricamente el cuerpo normativo no debería tener mayor complejidad

para que el contribuyente pueda con cierta facilidad entender, si se encuentra afecto, cuales serían sus obligaciones y atribuciones; y cuando no está obligado a presentar declaración jurada y menos efectuar pago alguno.

Sin embargo, existe evidencia empírica, amparados en estudios que recogen la apreciación de los contribuyentes, que esgrimen como argumento principal, o bien desconocer la normatividad aplicable o en su defecto entender el proceso para efectuar la declaración y posterior pago.

Por lo general las normas tributarias se convierten en complejas de entender y por ende aplicar, cuando aparecen normas conexas que regulan el mismo hecho generador, la exoneración o inafectación, a veces condicionadas a cumplimiento de otras obligaciones, la deducción de gastos adicionales sujetos al cumplimiento de ciertas condiciones, las facultades y atribuciones de la administración tributaria, entre otros factores.

Reconociendo que la administración tributaria ha venido desarrollando la labor de difusión, acondicionando a través del portal web, el procedimiento para emitir recibos por honorarios electrónicos, para efectuar las declaraciones mensuales y anuales, siempre existe, por parte del contribuyente dificultades para entender, tanto si le es aplicable que le efectúen retenciones, o si supera los límites mensuales, tener que efectuar las declaraciones mensuales, y hacer el cálculo previo para ver si tiene o no la obligación de presentar la declaración jurada anual también denominada de regularización.

### **c) Informalidad tributaria**

Se han realizado numerosos estudios, aplicando diferente metodología, para calcular o proyectar el tamaño del sector informal en nuestro país. No hay

consenso en las cifras, pero se estima que estas varían entre el rango del 40% al 60% del PBI (Producto Bruto Interno) oficialmente registrado.

Cuando nos referimos a informalidad, debemos tener cuidado en la definición que tengamos de ella. Por ejemplo, para la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la informalidad se expresa cuando una empresa o unidad productiva no se encuentra inscrita en los registros de la administración por lo tanto termina no pagando ningún tipo de impuestos, afectando un principio básico, denominada equidad tributaria.

El emprendedor o empresario informal, si bien es cierto, obtiene ahorros en sus costos de operación, por cuanto no paga tributos, permisos, costos laborales, etc., si contribuye de manera indirecta a la economía de un país, ya que genera puestos de trabajo, aumenta la producción, paga tributos cuando compra bienes o recibe servicios; pero también termina ocasionando perjuicios a la economía, principalmente porque la distorsiona.

También debemos entender, que muchos de los empresarios informales no lo son porque quieren serlo, sino como respuesta a las fallas y carencias del propio estado. El estado a través del tiempo, no ha sido capaz de satisfacer las necesidades más elementales de la fuerza productiva o empresariado nacional, los procesos de formalización y costosos, un sistema tributario complicado y engorroso, así como una estrategia continuada de la administración de tributaria de incidir en la recaudación tributaria a través de mayores exigencias a las empresas y personas formales, dejando de lado una tarea tan reclamada, la ampliación de la base tributaria, incorporando a un grueso sector de empresarios y personas naturales que debiendo pagar tributos, no lo hacen o no pagan lo que debieran.

#### **d) Determinación de la deuda**

El proceso de determinación de la deuda tributaria por rentas de cuarta categoría, la podemos dividir o clasificar bajo dos escenarios: en primer lugar cuando es el propio contribuyente, en este caso la persona natural prestadora de renta que clasifica como de cuarta categoría, la que bajo ciertos conocimientos y procedimientos básicos (aunque resultan en ocasiones complicado), el contribuyente autodetermina si tiene la obligación de declarar y pagar el impuesto, ya sea de manera mensual, como pago a cuenta o de manera anual, con la presentación de la declaración de regularización.

El segundo escenario, ya está dentro de las atribuciones de la administración tributaria, vía los procedimientos de control y posterior fiscalización, confirmar la veracidad de lo declarado por el contribuyente, modificarlo cuando encuentra diferencias producto de cruce de información o llamarlo a comparecer ante la administración tributaria.

#### **e) Control Tributario**

Se conceptualiza el control tributario, como una potestad de la administración tributaria, consistente en monitorear o evaluar de manera continua, el comportamiento del deudor tributario, tanto en el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales, como las formales que está obligado a cumplir.

Debemos precisar, que el control va a servir como antecedente o punto de partida, para posteriormente desarrollar procesos de fiscalización, pero debidamente focalizados a sectores de contribuyentes que pueden ser catalogados como de alto riesgo en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La administración tributaria dispone de estrategias para llevar a cabo este proceso, coeficientes de pago por sectores económicos, categorización de

empresas por su nivel de cumplimiento, sectores económicos más proclives a la evasión tributaria, entre otros.

Las administraciones tributarias con la finalidad de incrementar la recaudación, apelan mucho a mejorar sus controles tributarios, si estos tienen resultados positivos, los procesos posteriores de fiscalización serán más productivos en términos de recaudación, alcanzando mejores niveles de eficacia y eficiencia.

**f) Fiscalización tributaria**

La fiscalización tributaria es la potestad que tiene la administración tributaria comprobar o verificar la correcta determinación de la obligación tributaria efectuada por el contribuyente, así como del conjunto de obligaciones formales a las que por norma expresa esté obligado. De acuerdo a nuestro marco normativo, específicamente el código tributario, una fiscalización puede ser integral, esto significa abarcar todos los elementos de la obligación tributaria materia de revisión, parcial, que implica revisar solo uno o algunos de los elementos y también está aplicándose la fiscalización electrónica.

Dentro del proceso de fiscalización, la administración tributaria tiene la facultad de solicitar información que tenga relación y relevancia con la materia que está fiscalizando, a las personas, entidad pública o privada; sin que ésta se niegue a suministrar lo que se le está requiriendo de manera formal.

De acuerdo a norma legal, la administración tributaria, como producto de un proceso de fiscalización, podrá modificar el monto determinado inicialmente por el deudor tributario, emitiendo para tal efecto, la respectiva resolución de determinación, orden de pago o resolución de multa que corresponda.

En resumen, la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría de un contribuyente implica analizar diferentes aspectos del mismo, no solo enfocarnos en aceptar los procesos automatizados generados por la plataforma web de la administración tributaria, sino realizar un análisis de tipo cualitativo, considerando las deducciones aceptados por la norma, las retenciones que pudieran haberse aplicado y principalmente que el contribuyente de manera consciente declare lo que verdaderamente ha generado.

## **2.5. Hipótesis de investigación**

### **2.5.1 Hipótesis General:**

La evasión tributaria influye significativamente en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022.

### **2.5.2 Hipótesis Específicas:**

La conciencia tributaria influye significativamente en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022.

La complejidad normativa influye significativamente en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022.

La informalidad tributaria influye significativamente en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022.

## 2.6. Operacionalización de variables

### 2.6.1 Variable 1: Evasión tributaria

Tabla 1: Operacionalización de la Variable Evasión tributaria

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas y Valores	Niveles y Rangos	Instrumentos	Informantes
Conciencia tributaria	Cultura tributaria	1 al 5	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	<b>Bajo</b> 15 a 35  <b>Regular</b> 36 a 55  <b>Alta</b> 56 a 75	Cuestionario tipo escala Likert.	Contribuyentes independientes registrados en la Oficina Zonal de SUNAT Huacho al ejercicio 2022.
	Educación tributaria					
	Ética del contribuyente					
Complejidad normativa	Ambigüedad de la norma	6 al 10				
	Desconocimiento de la norma					
	Actualización normativa					
Informalidad tributaria	Informalidad económica	11 al 15				
	Brecha de cumplimiento					
	Inequidad tributaria					

### 2.6.2 Variable 2: Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría

Tabla 2: Operacionalización de la Variable Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas y Valores	Niveles	Instrumento	Informantes
Determinación de la deuda	Contribuyentes afectos	1 al 5	Nunca (1)	<b>Bajo</b> 12 a 28	Cuestionario tipo escala Likert.	Contribuyentes independientes registrados en la Oficina Zonal de SUNAT Huacho al ejercicio 2022.
	Tasa del impuesto					
	Deducciones aceptadas					
Control Tributario	Nivel de cumplimiento	6 al 10	A veces (3)	<b>Regular</b> 29 a 45		
	Declaración incorrecta					
	Omisión a la declaración					
Fiscalización tributaria	Niveles de morosidad	11 al 15	Casi siempre (4)	<b>Alta</b> 46 a 60		
	Acciones de fiscalización					
	Presión tributaria					
			Siempre (5)			



## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1. Diseño Metodológico**

De acuerdo a lo mencionado por Christensen citado por Bernal (2010), “el diseño metodológico es un plan o estrategia concebida para dar respuesta al problema y alcanzar los objetivos de investigación” (p. 26). Debe precisarse, que esto nos va a posibilitar alcanzar los propósitos de la investigación, así como contrastar las hipótesis.

Esto significa, que el establecimiento de un adecuado diseño metodológico, propiciará mejores posibilidades de que la investigación se conduzca de una manera eficiente y se puedan lograr los objetivos establecidos. Vale la pena indicar, que el diseño depende de manera directa de los factores inherentes a la naturaleza del estudio, teniendo la flexibilidad de adecuarnos para enfrentar los problemas que la realidad nos va presentando.

#### **3.1.1 Tipo de Investigación**

De acuerdo a la planificación de la investigación, y en mérito a que el propósito de ella, no es ser aplicada a una realidad concreta, sino por el contrario, busca generar una propuesta o modelo a partir de la forma como se viene enfrentando el problema de la evasión tributaria y su impacto negativo en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría; podemos tipificar o clasificar a la investigación de básica o pura.

#### **3.1.2 Enfoque de Investigación**

De acuerdo a los objetivos de la investigación, se utilizará el enfoque cuantitativo. De acuerdo a lo que manifiesta Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), “el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin

establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p.4). Esto significa, que las variables, a pesar de que son en esencia cualitativas, han sido medidas en forma cuantitativa, de forma que posibilite su procesamiento estadístico. En ese sentido, ha sido necesario categorizar las variables, ya que de otra forma no sería posible realizar un análisis descriptivo ni menos procesar los datos recopilados.

Asimismo, la investigación la categorizamos como no experimental: en razón a que los datos obtenidos de los contribuyentes seleccionados para el análisis, se han procesado tal como se encontraron en un momento determinado en la realidad, es decir sin manipularla.

De acuerdo al momento en el que se recogió la información, o la data recopilada, la investigación es de tipo transversal, ya que se trabajó con datos correspondientes al periodo 2022 y fueron medidos solo una vez.

### **3.1.3 Nivel de Investigación**

Consideramos que la investigación tiene las características propias del denominado nivel descriptivo y correlacional. De acuerdo a expertos en metodología de la investigación, y citamos a Bernal (2013):

En tales estudios se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio, o se diseñan productos, modelos, prototipos, guías, etcétera, pero no se dan explicaciones o razones de las situaciones, los hechos, los fenómenos.  
(p.113)

De acuerdo a lo que afirma el autor, este tipo de investigación se caracteriza, entre otros aspectos, porque se seleccionan los aspectos más

significativos que caracterizan al objeto de estudio. En el estudio a desarrollar revisaremos información relacionada a los contribuyentes afectos al impuesto a la renta de cuarta categoría.

Por otra parte, la investigación la definimos de tipo correlacional, en razón a que lo que se pretendió es establecer la manera e intensidad de la relación entre la variable evasión tributaria con la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

### **3.1.4 Método de Investigación**

De acuerdo a lo que manifiesta Bernal (2013):

Los métodos de investigación son las estrategias, procesos o técnicas utilizadas en la recolección de datos o de evidencias para el análisis, con el fin de descubrir información nueva o crear un mejor entendimiento sobre algún tema. (p. 65)

La selección del método más pertinente nos permitió lograr los propósitos planificados, para el presente caso se utilizará la hipotética-deductiva.

## **3.2. Población y muestra:**

### **3.2.1 Población:**

Con relación a la población, Arias (2016) manifiesta que “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación” (p. 81). En el presente trabajo de investigación se trabajó con una población de 165,163 personas registradas como contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría, dato proporcionado por la oficina zonal de la Superintendencia

Nacional de Administración Tributaria, estos contribuyentes constituirán nuestra unidad de análisis.

### 3.2.2 Muestra

La unidad de muestreo con relación a la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría son 383 personas registradas como contribuyentes de renta de cuarta categoría de la Oficina Zonal Huacho de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, tomadas como unidad de análisis.

$$n = \frac{Z^2 \times N \times p \times q}{e^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Sus valores correspondientes son:

N = Tamaño de la población : 165,163 personas

$Z^2$  = Nivel de confianza 95% : 1.96<sup>2</sup>

p = Probabilidad de que el evento ocurra : 0.5

q = Probabilidad de que el evento no ocurra : 0.5

$e^2$  = Error seleccionado : 0.05<sup>2</sup>

**Aplicando la fórmula:**

$$n = \frac{1.96^2 \times 165,163 \times 0.5 \times 0.5}{0.05^2 \times (165,163 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

n = 383 personas

## 3.3. Técnicas de recolección de datos

### 3.3.1 Técnicas

De acuerdo a lo manifestado por Arias (2016), “se entenderá por técnica de investigación, el procedimiento o forma particular de obtener datos e

información” (p. 67). La investigación utilizó como técnica de recopilación de datos a la encuesta y se complementó con el análisis documental.

**a) La encuesta**

De acuerdo a lo manifestado por el autor Arias (2016), “se define la encuesta como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular, en un momento único” (p. 72). Las encuestas se son de mucha utilidad en estudios de nivel descriptivo, con la finalidad de estructurarlas convenientemente, es necesario formular convenientemente las preguntas, tener en cuenta quienes van a responder y la forma de valorar las respuestas obtenidas. Utilizamos un instrumento para su ejecución, en este caso se utilizará el cuestionario.

**b) El análisis documental**

En la medida que será necesario revisar documentación generada por los contribuyentes afectos al impuesto a la renta de cuarta categoría, esta técnica nos permitirá trabajar con la fuente primaria o principal, esto nos permitirá lograr directamente la fehaciencia, evitando la distorsión en el proceso de investigación, evitando las dudas o ambigüedades.

### **3.3.2 Instrumentos**

**a) Cuestionario**

Según lo que manifiesta el autor Bernal (2013), “el cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación” (p.250). En la medida que la técnica de investigación seleccionada, en este caso, la

encuesta, necesita de un instrumento para operativizarla, se utilizará el cuestionario.

Con la finalidad de cubrir los propósitos de la investigación, en realidad se diseñará dos cuestionarios, uno conteniendo preguntas referentes a la variable independiente y sus correspondientes dimensiones e indicadores, y otro conteniendo preguntas referidas a la variable dependiente y las dimensiones que la conforman.

Se estructurarán las preguntas de una manera objetiva, utilizando la escala de satisfacción de Likert, con la finalidad de facilitar las respuestas de los entrevistados y el procesamiento de la información

**b) Fichas de registro documental.**

Con relación a la ficha de registro documental, Arias y otros (2022) afirman que “permite recolectar datos e información de las fuentes que se están consultando, las fichas se elaboran y diseñan teniendo en cuenta la información que se desea obtener para el estudio; es decir, no existe un modelo estable” (p. 84). Par el presente trabajo, este instrumento nos permitirá codificar y ordenar la información que estimamos pertinente.

### **3.4. Técnicas para el procesamiento de la información**

En la medida que se tiene planificado utilizar las técnicas de la encuesta y el análisis documental, y apoyándonos en instrumentos como el cuestionario y la ficha de registro documental; recopilada la información, se procederá a la tabulación de los resultados con la ayuda del software MS Excel 2019, lo cual nos permitirá analizar e interpretar los resultados. Para la elaboración de tablas de frecuencias bidimensionales, cuadros y gráficos estadísticos, se utilizará el software SPSS versión 25.0.

### 3.4.1 Análisis de confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

Con la finalidad de medir la consistencia o confiabilidad del instrumento para recoger los datos, en este caso el cuestionario, tanto en cuanto a la solidez de su constructo como de su pertinencia con la materia a investigar. Para tal efecto en la presente investigación, se aplicó el estadístico de fiabilidad denominado Alfa de Cronbach.

La aplicación de la prueba piloto se aplicó a una muestra equivalente al 10% del tamaño de la muestra determinada, es decir sobre una muestra de 383 personas, se optó por aplicar la prueba al 10% de esta cifra, es decir a 38 personas.

Los resultados de la prueba nos permiten tener la confianza de que los cuestionarios, referentes a las variables de investigación, mostraron una consistencia entre las preguntas, así como a nivel total; es decir que las preguntas guardan la pertinencia con el propósito de la investigación, así como las preguntas guardan relación entre ellas.

### 3.4.2 Interpretación de los coeficientes de Alfa de Cronbach.

*Tabla 3: Interpretación de los coeficientes de Alfa de Cronbach*

Coeficiente Alfa de Cronbach	Calificación
Mayor que 0.9	Excelente
Mayor que 0.8	Bueno
Mayor que 0.7	Aceptable
Mayor que 0.6	Débil
Mayor que 0.5	Pobre
De 0 a 0.5	Inaceptable

**Alfa de Cronbach usado para el cuestionario de la variable Evasión tributaria**

**Estadísticas de Fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0.884	38

Nota: La prueba estadística se ha aplicado como prueba piloto a 38 contribuyentes registrados afectos al impuesto a la renta de cuarta categoría (representa el 10% de la muestra determinada).

El coeficiente Alfa de Cronbach nos muestra un valor de 0,884; lo cual ratifica que nuestra prueba a encuestar a nuestra población para la variable evasión tributaria posee confiabilidad de valor bueno (ver tabla de interpretación de valores), por lo tanto, si ha sido viable aplicar el instrumento mencionado.

**Alfa de Cronbach usado para el cuestionario de la variable Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría**

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0.865	38

Nota: La prueba estadística se ha aplicado como prueba piloto a 38 contribuyentes registrados afectos al impuesto a la renta de cuarta categoría (representa el 10% de la muestra determinada).

El coeficiente Alfa de Cronbach nos muestra un valor de 0,865; lo cual ratifica que nuestra prueba a encuestar a nuestra población para la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría posee confiabilidad de valor bueno (ver tabla de interpretación de valores), por lo tanto, si ha sido viable aplicar el instrumento mencionado.



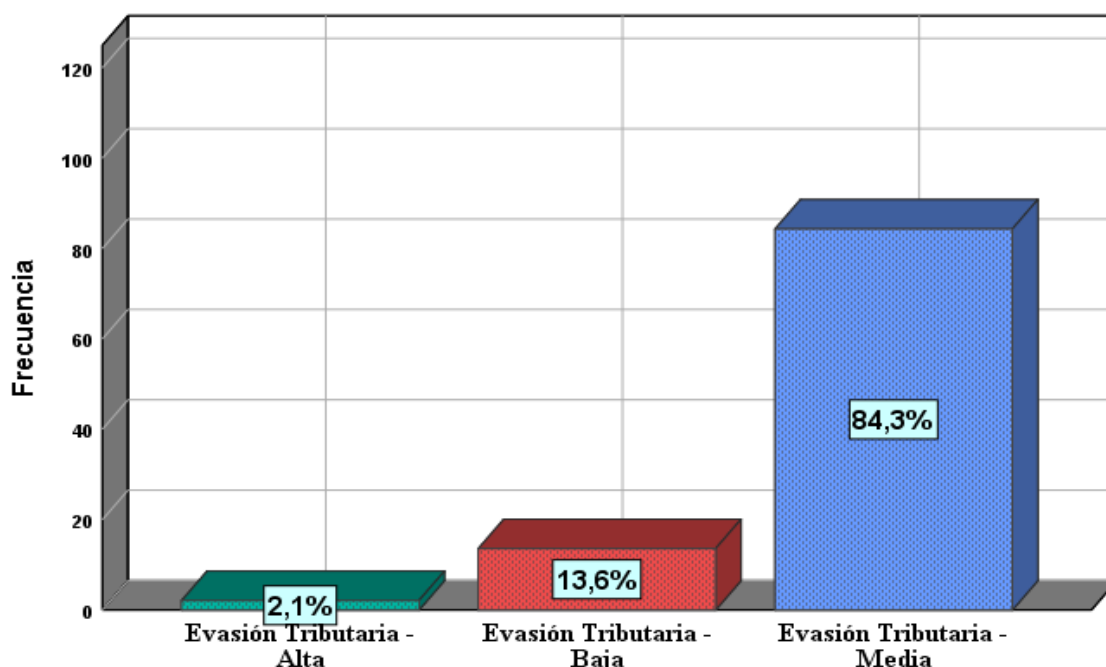
## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1. Análisis de los Resultados

#### 4.1.1. Descripción de la variable independiente Evasión tributaria

Tabla 4: ¿Cómo calificaría el nivel de evasión tributaria por rentas de cuarta categoría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Evasión tributaria – Baja	52	13,6	13,6
	Evasión tributaria – Media	323	84,3	97,9
	Evasión tributaria – Alta	8	2,1	100,0
Total		383	100,00	



**Figura 1:** ¿Cómo calificaría el nivel de evasión tributaria por rentas de cuarta categoría?

De acuerdo a los resultados que nos muestra la tabla y figura respectiva, el 84.3% de los encuestados califican o tienen la apreciación que el nivel de evasión para contribuyentes que generan rentas de cuarta categoría es medio o regular, un 13.6% que el nivel es bajo y solo un 2.1% la define como alta. Se evidencia que, en forma mayoritaria, los mismos contribuyentes están aceptando que no vienen cumpliendo en forma integral con declarar y pagar lo que por norma tributaria, les correspondería

hacer. Si bien existe una mejora, si miramos en retrospectiva, todavía hay aspectos sustanciales que son necesarios mejorar, tanto por parte del acreedor como del deudor tributario.

**a. Dimensión: Conciencia Tributaria**

Tabla 5: *¿Cómo evaluaría su nivel de conciencia tributaria como contribuyente obligado?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Conciencia Tributaria – Baja	63	16,4	16,4
	Conciencia Tributaria – Media	294	76,8	93,2
	Conciencia Tributaria - Alta	26	6,8	100,0
	Total	383	100,0	

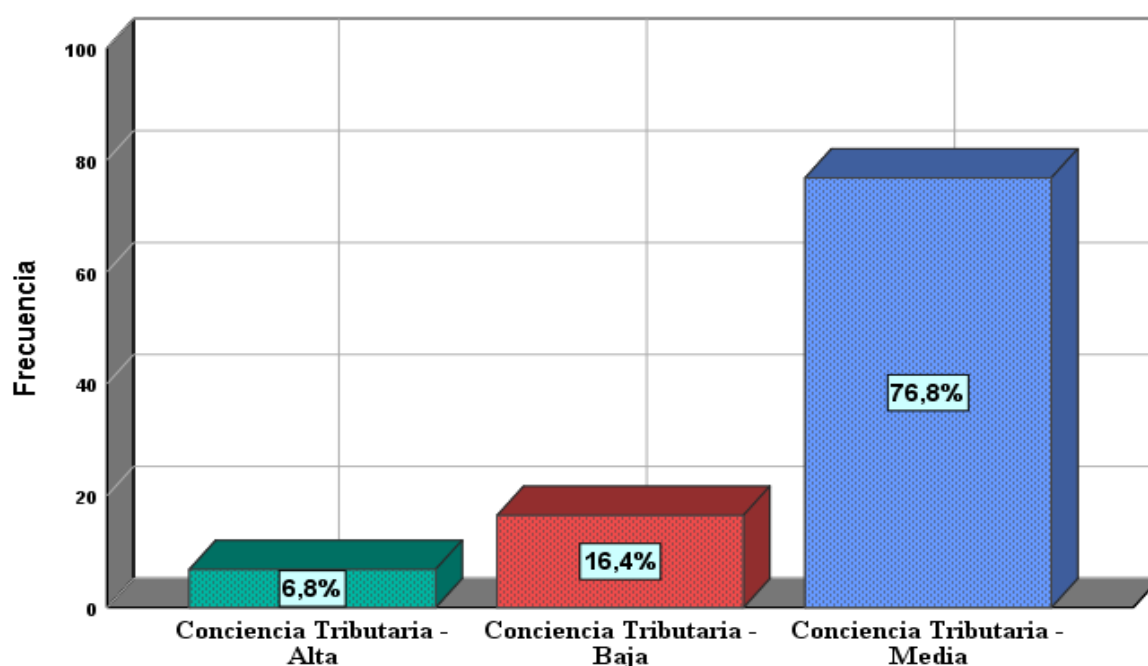


Figura 2: *¿Cómo evaluaría su nivel de conciencia tributaria como contribuyente obligado?*

De acuerdo a los resultados que nos muestra la tabla y figura respectiva, el 76.8% de los encuestados se auto evalúan o tienen la apreciación que el nivel de conciencia tributaria como contribuyente que genera rentas de cuarta categoría es medio o regular, un 16.4% que el nivel es bajo y solo un 6.8% la define como alta. En sintonía con la tabla y figura anterior,

en forma mayoritaria, los mismos contribuyentes están aceptando que su nivel de conciencia o compromiso tributario no es íntegro, es decir que no todos declaran y pagan en forma oportuna lo que, de acuerdo a norma tributaria, les correspondería hacer. Si bien existe una mejora, con relación a antecedentes anteriores, todavía hay aspectos sustanciales que son necesarios mejorar, presentándose justificaciones de diversa índole, principalmente a su disconformidad con la forma como se utilizan esos ingresos por parte del estado.

### b. Dimensión: Complejidad Normativa

Tabla 6: *¿Cómo calificaría la norma tributaria que le es aplicable como contribuyente?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido Complejidad Normativa – Baja	68	17,8	17,8
Complejidad Normativa – Media	296	77,3	95,0
Complejidad Normativa – Alto	19	5,0	100,0
Total	383	100,0	

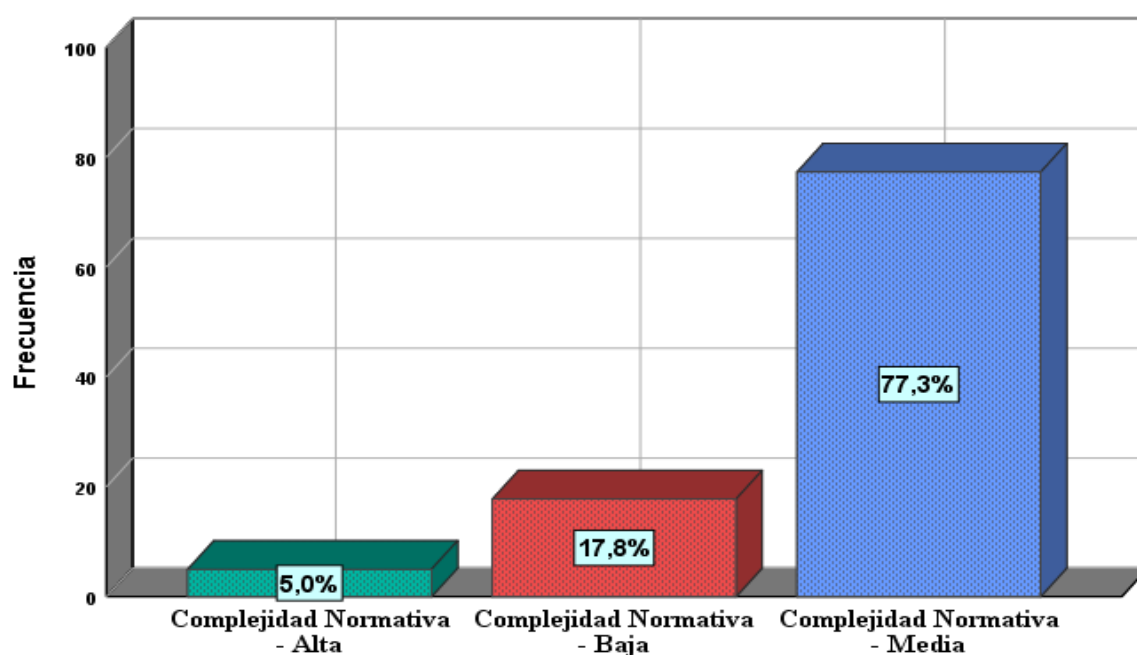


Figura 3: *¿Cómo calificaría la norma tributaria que le es aplicable como contribuyente?*

De acuerdo a los resultados que nos muestra la tabla y figura respectiva, el 77.3% de los encuestados aprecian de nivel medio o regular, la compleja normativa que le es aplicable como sujeto obligado a emitir recibos por honorarios, declarar y pagar rentas de cuarta

categoría, un 17.8% que el nivel de complejidad es bajo y solo un 5.0% la define como alta complejidad. Con relación a los resultados mostrados, una primera lectura que podríamos realizar, es que todavía, a pesar de los esfuerzos de la administración tributaria, el contribuyente común y corriente, es decir aquel que no tiene estudios o actividades relacionados con las ciencias empresariales, es decir contabilidad, administración, economía; les cuesta trabajo entender los procedimientos para emitir comprobantes, declarar cuando corresponda y pagar si la liquidación del impuesto lo determina.

### c. Dimensión: Informalidad Tributaria

Tabla 7: ¿Cómo calificaría la informalidad tributaria en nuestro país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Informalidad Tributaria – Baja	77	20,1	20,1
	Informalidad Tributaria – Media	276	72,1	92,2
	Informalidad Tributaria – Alta	30	7,8	100,0
	Total	383	100,0	

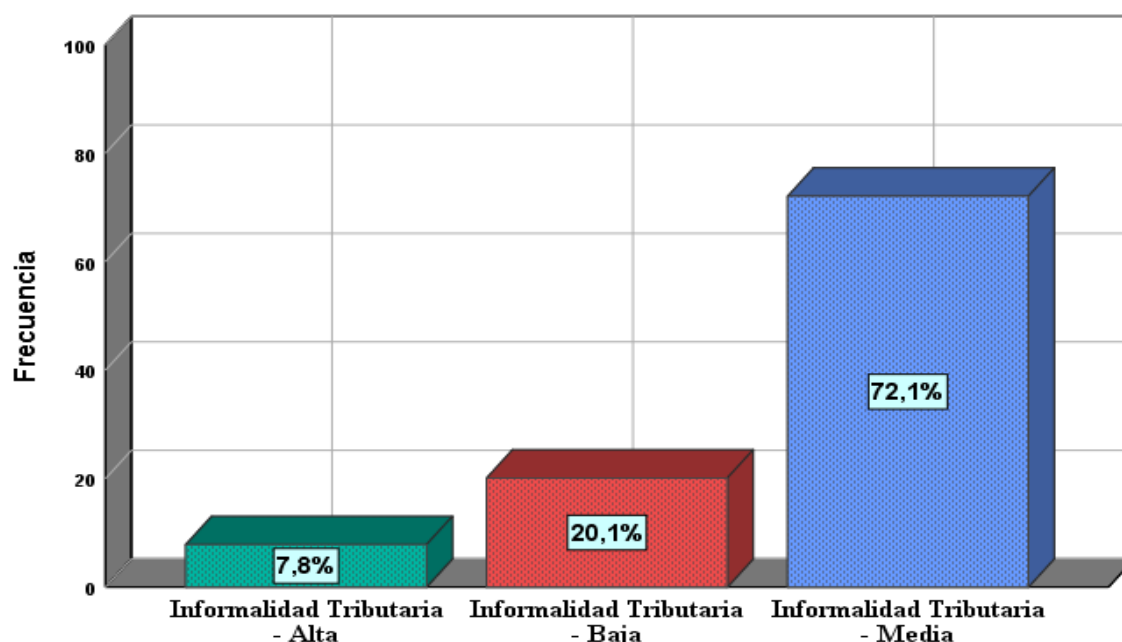


Figura 4: ¿Cómo calificaría la informalidad tributaria en nuestro país?

De acuerdo a los resultados que nos muestra la tabla y figura respectiva, el 72.1% de los encuestados califican a la informalidad tributaria de nivel medio o regular, un 20.1% mencionan que el nivel de informalidad es bajo y solo un 7.8% la califica como alta. Con

relación a los resultados mostrados, podemos indicar que no obstante los esfuerzos de la administración tributaria, los niveles de informalidad, en este caso de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría, son apreciables, si bien es cierto cada vez existe una mayor exigencia para que el generador de la renta o el agente de retención declare, liquide y pague el impuesto; también es cierto que la informalidad de nuestra economía es lo que crea las condiciones para que siga realizando que a toda luces resulta perjudicial para el desarrollo esperado de nuestra nación.

#### 4.1.2. Descripción de la variable Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría

Tabla 8: ¿Cómo calificaría la Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría por parte de la administración tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría - Media	211	55,1	55,1
	Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría - Alta	172	44,9	100,00
	Total	383	100,00	

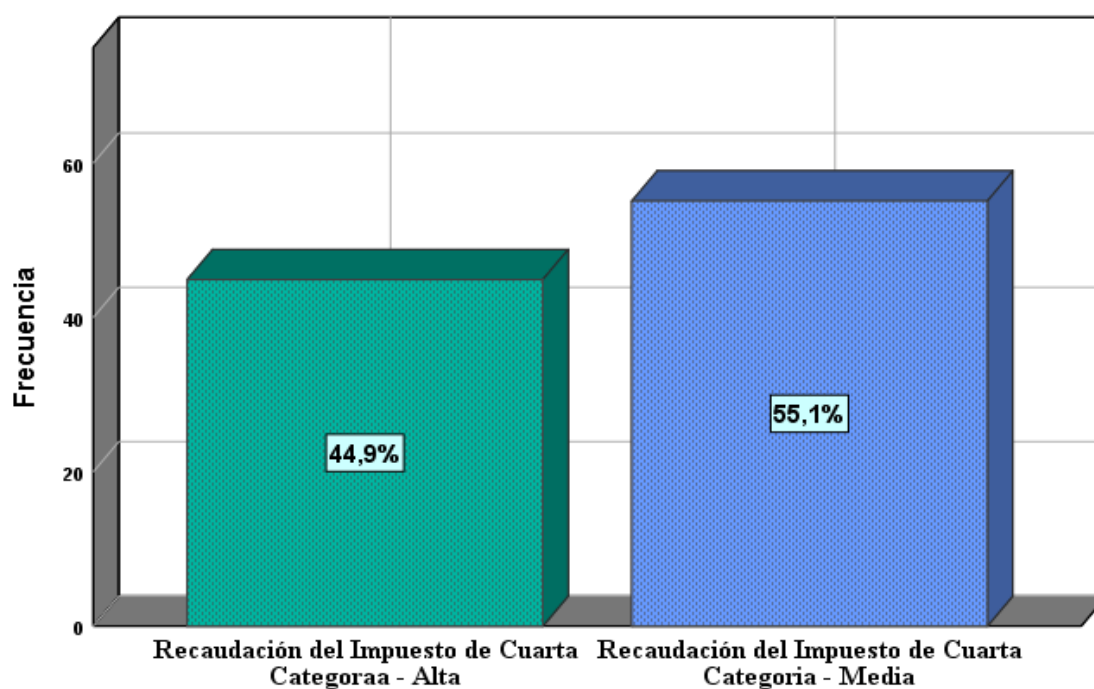


Figura 5: ¿Cómo calificaría la Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría por parte de la administración tributaria?

De acuerdo a los resultados que nos muestra la tabla y figura respectiva, el 55.1% de los encuestados califican o tienen la apreciación que el nivel de recaudación tributaria que realiza la administración tributaria, por concepto del impuesto a la renta de cuarta categoría es de nivel medio o regular, mientras que un 44.9% la define como alta. Al respecto, podemos tener dos lecturas de estos resultados, la primera que más de la mitad aprecia que no se está recaudando todo lo que se podría, y otra lectura es que ya casi el 50% opina que la recaudación es alta; en resumen, hay mejoras significativas en los niveles de recaudación por este impuesto, sin embargo, todavía hay margen para la mejora, pero también implica trabajar en forma integral, los factores que propician la evasión tributaria.

#### a. Dimensión: Determinación de la Deuda

Tabla 9: *¿Cómo calificaría la determinación de la deuda por sus rentas de cuarta categoría?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido Determinación de la Deuda – Baja	11	2,9	2,9
Determinación de la Deuda – Media	176	46,0	48,8
Determinación de la Deuda – Alta	196	51,2	100,0
Total	383	100,0	

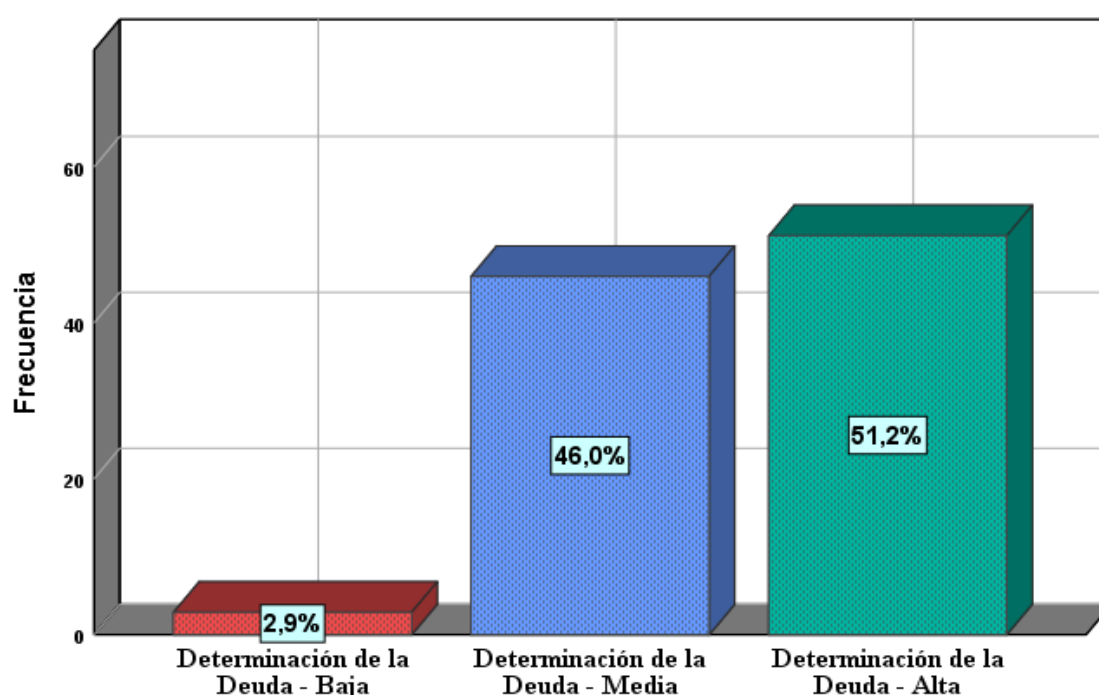


Figura 6: *¿Cómo calificaría la determinación de su deuda por rentas de cuarta categoría?*

De acuerdo a los resultados que nos muestra la tabla y figura respectiva, el 51.2% de los encuestados mencionan que el nivel de determinación de su deuda por rentas de cuarta categoría es alto, mientras que un 46.0% la define como de nivel medio, solo el 2.9% manifiesta que es bajo. Al respecto, podemos tener dos lecturas de estos resultados, la primera que de acuerdo a los montos que el contribuyente percibe, o de los importes acumulados mensuales por los cuales emitió recibos por honorarios profesionales, el contribuyente ya no tiene la obligación de declarar, ya que le han retenido el porcentaje correspondiente y no llega a superar los límites sobre los cuales él tendría la obligación de declarar. El otro escenario es que efectivamente si tenga, por excesos del importe límite, que declarar y eventualmente pagar en forma mensual el impuesto. Ahí se puede encontrar la justificación a los resultados obtenidos en la encuesta, por cuanto la administración tributaria ha mejorado sus procesos de determinación de la deuda, notificándole al contribuyente la obligación de declarar y eventualmente pagar el tributo, sin embargo, todavía hay renuencia del contribuyente para regularizar su situación tributaria, apelando al fácil recurso de no presentarse al requerimiento del ente recaudador.

#### **b. Dimensión: Control Tributario**

Tabla 10: *¿Cómo calificaría el control tributario por parte de la administración tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Control Tributario – Bajo	11	2,9	2,9
	Control Tributario – Medio	143	37,3	40,2
	Control Tributario – Alto	229	59,8	100,0
	Total	383	100,00	

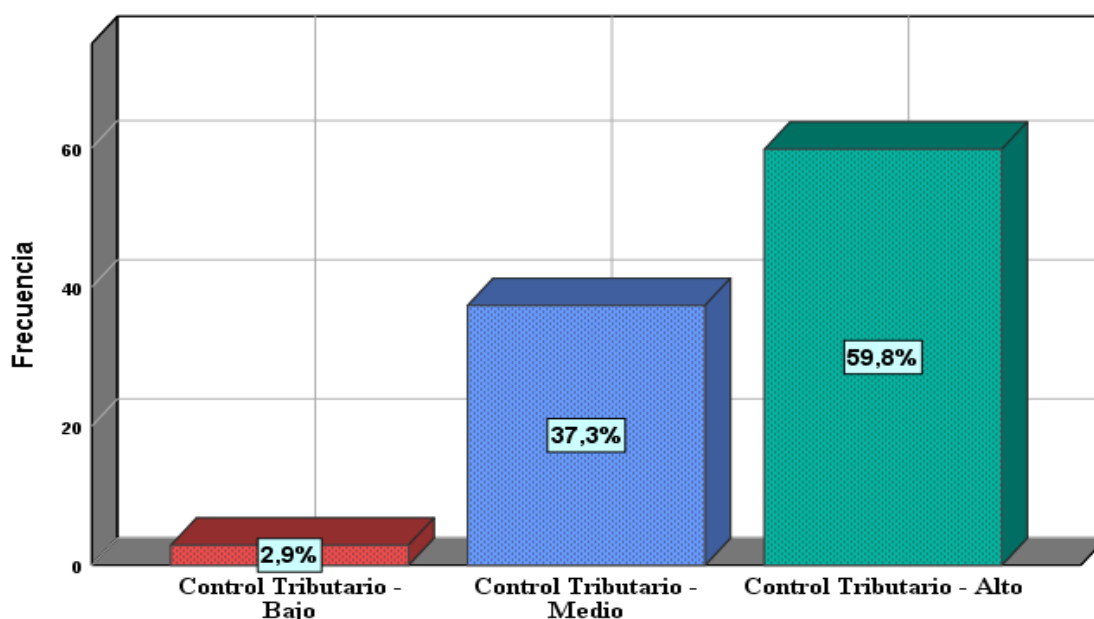


Figura 7: ¿Cómo calificaría el control tributario por parte de la administración tributaria?

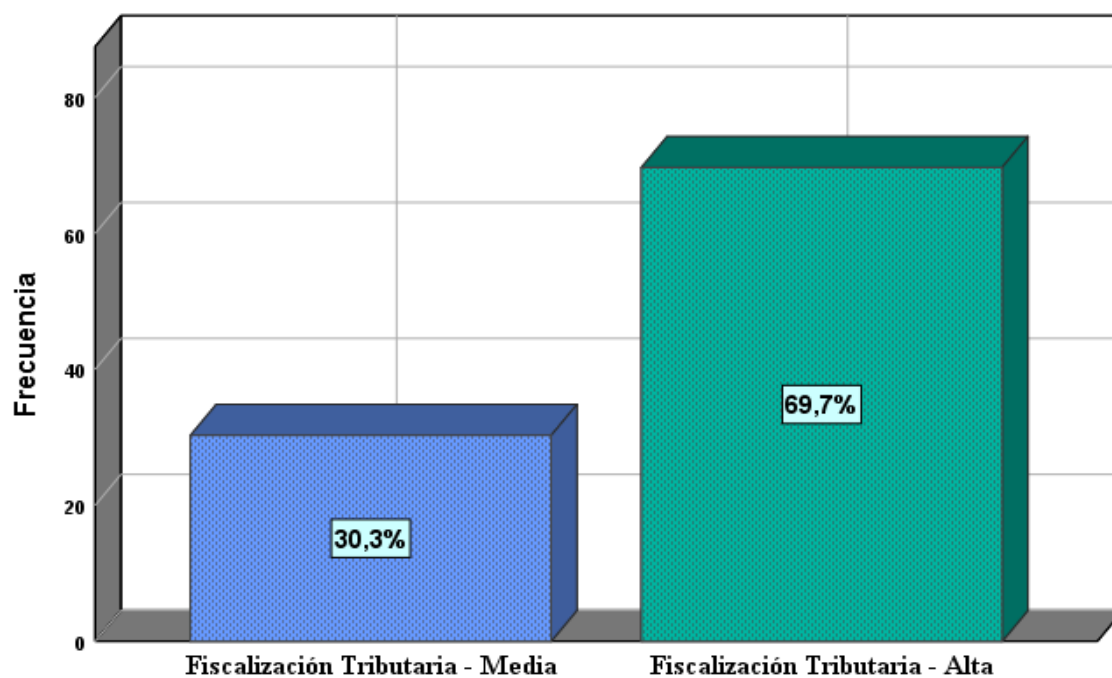
De acuerdo a los resultados que nos muestra la tabla y figura respectiva, el 59.8% de los encuestados califican al control tributario de un nivel alto, un 37.3% mencionan que el nivel es medio, solo un 2.9% la califica como bajo. Con relación a los resultados mostrados, podemos indicar que no obstante los esfuerzos de la administración tributaria, habiéndose implementado mecanismos para mejorar el control tributario, no ha tenido impacto significativo en la recaudación tributaria, ya lo expresábamos en párrafos anteriores, la falta de cultura tributaria, los niveles de informalidad de nuestra economía, la falta de difusión de las ventajas de declarar y pagar oportunamente nuestros tributos, así como la desconfianza por la forma como se utilizan o mal utilizan los recursos públicos por parte de los gobernantes, terminan dándole argumentos a los contribuyentes para no declarar ni pagar .

### c. Dimensión: Fiscalización Tributaria

Tabla 11: ¿Cómo calificaría la fiscalización tributaria por parte del ente encargado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido Fiscalización Tributaria – Media	116	30,3	30,3
Fiscalización Tributaria – Alta	267	69,7	100,0
Total	383	100,00	





*Figura 8: ¿Cómo calificaría la fiscalización tributaria por parte del ente encargado?*

De acuerdo a los resultados que nos muestra la tabla y figura respectiva, el 69.7% de los encuestados califican la fiscalización tributaria de un nivel alto, mientras que un 30.3% mencionan que el nivel es medio. Con relación a los resultados mostrados, podemos indicar que los esfuerzos de la administración tributaria, ya lo está sintiendo el contribuyente o sujeto pasivo, la progresiva implementación de sistemas para sistematizar y digitalizar la emisión de los comprobantes de pago, la fiscalización electrónica, el cruce de información desde diferentes fuentes donde se alojan, los procesos de acceso a los movimientos bancarios del contribuyente, han abonado a favor de que hoy el contribuyente sienta que el proceso de fiscalización en cualquier momento lo tendrá que asumir, con todas las contingencias que esto implica.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### 4.2.1. Prueba de hipótesis general

#### Formulación de hipótesis

Ho: No Existe influencia significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.

Ha: Existe influencia significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría Huaura, 2022.

#### Estadística de prueba

**Tabla 12:** *Correlación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.*

			Evasión tributaria	Recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,859**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	383	383
	Recaudación del Impuesto a la renta de Cuarta Categoría	Coefficiente de correlación	,859**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	383	383

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla 12, se encontró una relación lineal positiva estadísticamente significativa, considerable y directamente proporcional entre la variable evasión tributaria y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022 ( $r_s = 0.859$ ,  $p = 0.000$ ). Toda vez que el  $p_v$  de 0,00 es menor a 0,05.

En este sentido, rechazamos la hipótesis nula, y aceptamos la hipótesis alterna, indicando que existe relación significativa entre la variable evasión tributaria y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

#### 4.2.2. Prueba de hipótesis específica 1

##### Formulación de hipótesis

**Ho:** No Existe influencia significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.

**Ha:** Existe influencia significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.

##### Estadística de prueba

**Tabla 13:** *Correlación entre la dimensión conciencia tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.*

		Conciencia Tributaria	Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,719**
		N	383
	Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría	Coeficiente de correlación	,719**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	383

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla 13, se encontró una relación lineal positiva estadísticamente significativa, considerable y directamente proporcional entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022 ( $r_s = 0.719$ ,  $p = 0.000$ ). Toda vez que el  $p_v$  de 0,00 es menor a 0,05.

En este sentido, rechazamos la hipótesis nula, y aceptamos la hipótesis alterna, indicando que existe relación significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

### 4.2.3. Prueba de hipótesis específica 2

#### Formulación de hipótesis

**Ho:** No Existe influencia significativa entre la dimensión complejidad normativa y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.

**Ha:** Existe influencia significativa entre la dimensión complejidad normativa y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.

#### Estadística de prueba

**Tabla 14:** *Correlación entre la dimensión complejidad normativa y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.*

		Complejidad Normativa	Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría
Rho de Spearman	Complejidad Normativa	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,714**
		N	,000
Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría		Coefficiente de correlación	383
		Sig. (bilateral)	,714**
		N	,000

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla 14, se encontró una relación lineal positiva estadísticamente significativa, considerable y directamente proporcional entre la dimensión complejidad normativa y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022 ( $r_s = 0.780$ ,  $p = 0.000$ ). Toda vez que el  $p_v$  de 0.00 es menor a 0,05.

En este sentido, rechazamos la hipótesis nula, y aceptamos la hipótesis alterna, indicando que existe relación entre la dimensión complejidad normativa y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

#### 4.2.4. Prueba de hipótesis específica 3

##### Formulación de hipótesis

**Ho:** No Existe influencia significativa entre la dimensión informalidad tributaria y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.

**Ha:** Existe influencia significativa entre la dimensión informalidad tributaria y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.

##### Estadística de prueba

**Tabla 15:** *Correlación entre la dimensión informalidad tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022.*

		Informalidad Tributaria	Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría
Rho de Spearman	Informalidad Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,736**
		N	383
	Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría	Coefficiente de correlación	,736**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	383

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla 15, se encontró una relación lineal positiva estadísticamente significativa, considerable y directamente proporcional entre la dimensión informalidad tributaria y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022 ( $r_s = 0.736$ ,  $p = 0.000$ ). Toda vez que el  $p_v$  de 0,00 es menor a 0,05.

En este sentido, rechazamos la hipótesis nula, y aceptamos la hipótesis alterna, indicando que existe relación significativa entre la dimensión informalidad tributaria y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

## CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

### 5.1. Discusión

#### **Primera discusión:**

En el capítulo referido al Marco Teórico, sección de antecedentes, citamos resúmenes de trabajos de investigación similares a las propuestas del presente trabajo, realizados por autores internacionales y nacionales. En primer lugar, un aspecto a resaltar, es que, en otros países de latino américa, la evasión tributaria por conceptos del impuesto a la renta de cuarta categoría es mucho menor que en nuestro país, o expresado de otra manera, por ejemplo, de acuerdo a lo analizado por Moreno-Hernández et al. (2021) el tributo que más ingresos genera a las finanzas de un país, lo constituye el impuesto a la renta de personas naturales.

Eso significa, que esos países han logrado desarrollar, principalmente una mayor conciencia tributaria en el contribuyente, esto apoyándose en la emisión de normatividad relacionada al impuesto a la renta de cuarta categoría, ha simplificado, con procedimientos y sistemas amigables que han acercado al contribuyente con su administración tributaria; con lo cual indirectamente se está combatiendo la informalidad tributaria.

Merece destacarse también, que nuestro país, en comparación con otros países de la región, muestra unos niveles de informalidad de la economía, sumamente alarmantes, las cifras estiman que entre el 75% y el 80% de nuestra actividad económica se ejerce fuera del marco normativo aplicable; esto significa, nula tributación, fomento de trabajos precarios y sin beneficios laborales mínimos, salarios por debajo de lo que se le paga a un trabajador formal, nulo aporte del trabajador a mejorar la productividad de las empresas, entre otros aspectos.

Tal como lo evidenciamos en el análisis de los resultados, el 84.3% de los encuestados manifiestan que el nivel de evasión para contribuyentes que generan rentas de cuarta categoría

es medio o regular, implícitamente los mismos contribuyentes están aceptando que no vienen cumpliendo con declarar y pagar en forma íntegra, lo que por norma tributaria, les correspondería hacer; esto revela todo un reto que los gobiernos tienen que emprender, principalmente si lo que se pretende es ser un país más competitivo y que le brinde condiciones mínimos para el desarrollo y bienestar de sus ciudadanos

### **Segunda discusión**

Con relación de la dimensión conciencia tributaria, mucho se ha escrito al respecto, sin embargo, en términos efectivos no se evidencian mejoras significativas en la realidad. Los especialistas recomiendan que este factor se le tiene que trabajar de manera constante, inclusive comenzar a generar conciencia tributaria desde la edad escolar, porque implica forjar los valores de cumplimiento y responsabilidad que todo ciudadano debería tener. Lo ideal sería que el ciudadano, sin necesidad de sentirse presionado o abrumado por las sanciones que podrían devenirle, si incumple con sus obligaciones formales y sustanciales, lo realice de manera voluntaria, declarando y pagando de acuerdo a lo que la normativa establece. Pero esto tiene su contraparte en la necesidad de que los recursos que las administraciones tributarias recauden, se gasten de manera eficiente, en otras palabras, se reviertan en servicios básicos que satisfagan los requerimientos de la población, especialmente las que tienen más carencias en términos de servicios básicos.

De acuerdo al análisis de los resultados obtenidos, el 76.8% de los encuestados manifiestan que su nivel de conciencia tributaria como contribuyente generador de rentas de cuarta categoría es medio o regular. Este dato confirma lo expresado en el punto anterior, en forma mayoritaria, los mismos contribuyentes están aceptando que su nivel de conciencia o compromiso tributario no es íntegro, es decir que no se viene cumpliendo con declarar y pagar en forma oportuna lo que de acuerdo a normal legal, les correspondería hacer; muchas veces por desconocimiento, por falta de incentivos o eventualmente con dolo.

### **Tercera discusión**

En lo que respecta a la dimensión complejidad normativa, este es un factor que si podría mejorarse sustancialmente y de manera inmediata, no implica necesariamente la inversión de recursos, sino que el legislador redacte de la manera más simple y sencilla posible, sin recurrir en excesos ni a terminología demasiado técnica, que más que permitir el entendimiento y la invitación a cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales por parte del contribuyente, al contrario, muchas veces terminan por desalentarlo invitándolo indirectamente a permanecer fuera de los cauces de la formalidad.

Si bien es cierto, legislar o normar lo referente a temas, como combatir la evasión tributaria de aspectos relacionados al impuesto a la renta de cuarta categoría, involucra el uso de temas técnicos, debemos tener en cuenta que el destinatario final de la normatividad, es un contribuyente que no necesariamente va a tener formación empresarial, tributaria, comercial, económica; por lo tanto, se debe tener sumo cuidado a la hora de emitir la normatividad, evitando la confusión, propiciando por el contrario su interpretación y aplicación de una manera simple.

De acuerdo a los resultados obtenidos por la investigación, el 77.3% de los manifiestan que la normativa tributaria referida al cumplimiento con el pago por concepto del impuesto a la renta de cuarta categoría, es de nivel medio o regular. Esto nos lleva a concluir que, a pesar de los esfuerzos de la administración tributaria, el contribuyente tiene problemas para entender los procedimientos para emitir comprobantes, declarar cuando corresponda y pagar si la liquidación del impuesto lo determina.

### **Cuarta discusión:**

Con relación a la dimensión informalidad tributaria, los resultados de la encuesta nos revelan que el problema parte de un contexto más amplio, la informalidad de nuestra economía. Como consecuencia de que aproximadamente el 80% de nuestra actividad



productiva sea realizada de manera informal, revela un problema mucho mayor. Los sucesivos gobiernos, a pesar de mostrarnos cifras macroeconómicas sumamente alentadoras, en materia de crecimiento económico, de exportaciones, de recaudación tributaria, no han podido lograr que la economía se formalice, es decir, que la fuerza laboral trabaje y se haga merecedora de los beneficios labores que por ley debería tener.

La informalidad tributaria no es sino la consecuencia de un fenómeno mayor, la informalidad económica, y esta a su vez, no es sino la consecuencia de la aplicación de políticas fiscales equivocadas que han privilegiado el aspecto coercitivo, el aspecto punitivo de la norma, en detrimento de labores como la concientización tributaria, la educación tributaria, el dictar normas que puedan ser fácilmente entendidas y aplicadas por el común de los contribuyentes.

De acuerdo a los resultados obtenidos por la investigación, el 72.1% de los encuestados califican a la informalidad tributaria de nivel medio o regular. Esto nos revela que, no obstante los esfuerzos de la administración tributaria, los niveles de informalidad, en este caso de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría, son considerables, si bien es cierto cada vez existe una mayor exigencia para que el generador de la renta o el agente de retención declare, liquide y pague el impuesto; también es cierto que la informalidad de nuestra economía es lo que crea las condiciones para que siga realizando que a toda luces resulta perjudicial para el desarrollo esperado de nuestra nación

Resumiendo, si analizamos en su conjunto las tres dimensiones estudiadas en la presente investigación, es decir, la conciencia tributaria, la complejidad normativa y la informalidad tributaria, son factores decisivos que si se gestionan de manera adecuada, que si se corrigen los errores de enfoque y diagnóstico; y sobre todo, se emprende una campaña agresiva con el compromisos de estado y contribuyente, se estará en mejores condiciones de ir disminuyendo los niveles de evasión tributaria, generándose por el contrario una paulatina

mejora en los niveles de formalización, lo que significará mejores posibilidades de desarrollar políticas públicas en beneficios de la población.

## CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Conclusiones

#### **Primera Conclusión**

La aplicación de la prueba estadística denominada Correlación R de Spearman, nos permitió probar la hipótesis general de investigación, con lo cual podemos manifestar que existe una relación de nivel alto y significativo entre las variables evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022 ( $r_s = 0,859$ ,  $p = 0,000$ ). El resultado anterior nos lleva a inferir que, en la medida que se controlen las causas principales que alientan la evasión tributaria, se estará en condiciones de mejorar sustancialmente los niveles de recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría con todos los beneficios que para el estado podría significar.

#### **Segunda Conclusión**

La aplicación de la prueba estadística denominada Correlación R de Spearman, nos permitió probar la hipótesis específica de investigación 01, después de lo cual podemos manifestar que existe una relación de nivel alto y significativo entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022 ( $r_s = 0,719$ ,  $p = 0,000$ ). El resultado anterior nos lleva a inferir que, en la medida que se promueva, sensibilice, se difunda la importancia de generar conciencia tributaria de los contribuyentes, se estará en condiciones de mejorar sustancialmente los niveles de recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

#### **Tercera Conclusión**

La aplicación de la prueba estadística denominada Correlación R de Spearman, nos permitió probar la hipótesis específica de investigación 02, después de lo cual podemos manifestar que existe una relación de nivel alto y significativo entre la dimensión complejidad normativa y la variable recaudación del impuesto a la renta de

cuarta categoría, Huaura, 2022 ( $r_s = 0,714$ ,  $p = 0,000$ ). El resultado anterior nos lleva a inferir que, en la medida que las diferentes normas referentes a los derechos y obligaciones de los sujetos obligados a declarar y pagar el impuesto a la renta de cuarta categoría, se simplifiquen de manera que genere facilidades para el cumplimiento tributario, se estará en condiciones de mejorar sustancialmente los niveles de recaudación del impuesto.

#### **Cuarta Conclusión**

La aplicación de la prueba estadística denominada Correlación R de Spearman, nos permitió probar la hipótesis específica de investigación 03, después de lo cual podemos manifestar que existe una relación de nivel alto y significativo entre la dimensión informalidad tributaria y la variable recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022 ( $r_s = 0,736$ ,  $p = 0,000$ ). El resultado anterior nos lleva a inferir que, en la medida que se emprenda una campaña agresiva para incentivar no solo la formalización tributaria de los contribuyentes, sino la formalización integral de nuestra economía, se estará en condiciones de mejorar sustancialmente los niveles de recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

## **6.2. Recomendaciones**

### **Primera Recomendación:**

Se recomienda que la entidad encargada de la administración tributaria en nuestro país, obviamente con el apoyo político, económico, legal, emprenda una campaña agresiva e integral para combatir la evasión tributaria de los contribuyentes, pero que no se enfoque solo en la coerción o la amenaza de embargos o intervención de cuentas, sino que parta primero por una campaña de orientación, sensibilización, socialización, capacitación de los sujetos obligados, así como de difundir seriamente y con la verdad el destino de los recursos que se recaudan, es decir hacer de conocimiento cual es el uso final que se les da a los impuestos que se recaudan.

### **Segunda recomendación:**

Se recomienda que la administración tributaria, utilizando todos los mecanismos posibles, escuelas, universidades, institutos, gremios empresariales, medios de comunicación, etc. emprenda una campaña para generar conciencia tributaria no solo de los sujetos obligados actualmente, sino de aquellos que están en proceso formativo, como escolares, universitarios, trabajadores en general, de la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, de los beneficios colectivos que esto trae consigo, así como de evitar los riesgos o contingencias tributarias.

### **Tercera recomendación:**

Se recomienda que el estado a través de quien corresponda, congreso de la república, poder ejecutivo, administración tributaria, cuando elaboren normativas, simplifiquen la redacción y contenido, en perspectiva de que quienes lo tienen que entender y aplicar, no necesariamente son personas que conocen el tema tributario; sino por el contrario son profesionales, técnicos y servidores dedicados a actividades

diversas a quienes se le complica entender cuando los procesos no están claramente definidos.

**Cuarta recomendación:**

Se recomienda que el estado a través de todas las instancias que corresponda, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, administración tributaria, emprendan una campaña agresiva e integral para combatir la informalidad, no solo la tributaria, sino principalmente la de nuestra economía; los índices de informalidad económica en nuestro país son alarmantes, se mencionan cifras entre el 75% y 80% de niveles de informalidad, lo cual implica que mientras no se contrarreste este problema, no se podría mejorar en forma sustancial la recaudación tributaria, y estaremos lejos de los niveles internacionales de presión tributaria,.

## CAPÍTULO VII: REFERENCIAS

### 7.1 Fuentes bibliográficas

Arias, F. (2016). *El Proyecto de Investigación*. Editoria Epísteme.

Arias, L., Holgado, J., Tafur, T., & Vasquez, M. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. Obtenido de [https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/3109/1/2022\\_Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_El\\_metodo\\_%20ARIAS.pdf](https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/3109/1/2022_Metodologia_de_la_investigacion_El_metodo_%20ARIAS.pdf)

Bernal, C. (2013). *Metodología de la Investigación*. Pearson.

Cabanillas, S., García, W., & Rodríguez, M. (Enero-Marzo de 2020). Capacidad contributiva de las personas naturales y su influencia en el impuesto a la renta, region La Libertad, 2018. *Revista Tzhoecoen*, 12(1). La Libertad, Perú. Obtenido de <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/1247/1078>

Cosulich, J. (1993). La Evasión Tributaria. *Serie Política Fiscal*. Santiago, Chile: CEPAL.

Cuba, E. (2021). Estrategias para aumentar la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de Rentas de Cuarta Categoría en la ciudad Huancayo – 2017. (*Tesis para título profesional*). Universidad Peruana los Andes, Huancayo, Perú.

Díaz, V. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística*. Santiago de Chile: RIL Editores.

García, G., & De Pablos, L. (2007). *La conciencia fiscal y el fraude fiscal. Factores que influyen en la tolerancia ante el fraude*. Universidad Complutense, Madrid.

Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/6859/1/0702.pdf>

Grande, L. (2020). Análisis de la eficiencia del Impuesto sobre renta por rentas laborales en Colombia durante los años 2014 al 2019. (*Tesis de grado*).

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo, Bogotá, Colombia. Obtenido de

<http://hdl.handle.net/20.500.12010/7298>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*

(Quinta ed.). México D.F.: Mc. Graw-Hill/Interamericana Editores S.A.

Jara, S. (2019). La Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de

Profesionales Independientes en la Ciudad de Machala Periodo 2014-2016. (*Tesis para Grado de Magister*). Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil -

UTEG, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de

[http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/154/LA-](http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/154/LA-CULTURA-TRIBUTARIA-Y-LA-EVASION-DEL-IMPUESTO-A-LA-RENTA-DE-PROFESIONALES-INDEPENDIENTES-EN-LA-CIUDAD-DE-MACHALA-PERIOD-2014-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[CULTURA-TRIBUTARIA-Y-LA-EVASION-DEL-IMPUESTO-A-LA-RENTA-DE-PROFESIONALES-INDEPENDIENTES-EN-LA-CIUDAD-DE-](http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/154/LA-CULTURA-TRIBUTARIA-Y-LA-EVASION-DEL-IMPUESTO-A-LA-RENTA-DE-PROFESIONALES-INDEPENDIENTES-EN-LA-CIUDAD-DE-MACHALA-PERIOD-2014-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[MACHALA-PERIOD-2014-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/154/LA-CULTURA-TRIBUTARIA-Y-LA-EVASION-DEL-IMPUESTO-A-LA-RENTA-DE-PROFESIONALES-INDEPENDIENTES-EN-LA-CIUDAD-DE-MACHALA-PERIOD-2014-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Martínez, K. (abril de 2020). Evasión del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia, causas y efectos. *Universidad Santo Tomas*. Villavicencio.

Obtenido de

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/28274/2020karenmartinez?sequence=3&isAllowed=y>

Moreno-Hernández, J., Palacios-Sinisterra, L., Saavedra-Bonilla, J., & Hernández-Aros,

L. (13 de julio de 2021). Revisión analítica del impuesto a la renta en personas



naturales: un análisis en Brasil, Perú y Colombia. *Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquía*, 1(9). Antioquía, Colombia.

Ponce, M. (2022). La evasión del impuesto a la renta en profesionales y su relación con la recaudación tributaria, La Perla, Callao, 2021. (*Tesis para Título Profesional*). Universidad Peruana de Las Américas, Lima, Perú.

Trespalacios, J., Vazquez, R., & Bello, L. (2005). *Investigación de mercado: métodos de recogida y análisis de la información para la toma de decisiones de marketing*. Madrid: Paraninfo.

## **ANEXOS**

### Anexo 01: Matriz de Consistencia

#### Título: Evasión tributaria y su Impacto en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría Huaura, 2022

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA PRINCIPAL:</b> ¿De qué forma la evasión tributaria influye en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Demostrar la forma en que la Evasión Tributaria, influye en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL:</b> La Evasión Tributaria influye significativamente en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022.</p>	<p><b>X. VARIABLE INDEPENDIENTE</b> Evasión Tributaria</p> <p><b>DIMENSIONES:</b> X.1 Conciencia tributaria X.2. Complejidad normativa X.3. Informalidad tributaria</p> <p><b>INDICADORES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura tributaria</li> <li>• Educación tributaria</li> <li>• Ética del contribuyente</li> <li>• Ambigüedad de la norma</li> <li>• Desconocimiento de la norma</li> <li>• Actualización normativa</li> <li>• Informalidad económica</li> <li>• Inequidad tributaria</li> </ul>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Básica.</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</b> Descriptivo – correlacional</p> <p><b>ENFOQUE:</b> Estudio cuantitativo Diseño no experimental, trabajo de campo y análisis documental</p> <p>Responde a la siguiente fórmula: <math>M = O_x r O_y</math> M = Muestra. O = Observación. X = Evasión tributaria Y = Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría r = Relación de variables</p> <p><b>POBLACIÓN:</b> La población estará compuesta por 165,163 contribuyentes registrados y afectos al impuesto a la renta de cuarta categoría.</p>
<p><b>PROBLEMA ESPECÍFICOS:</b></p> <p>1. ¿De qué forma la conciencia tributaria influye en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022?</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <p>1. Describir la forma en que la conciencia tributaria influye en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022</p>	<p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</b></p> <p>1. La conciencia tributaria influye significativamente en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022</p>	<p><b>Y. VARIABLE DEPENDIENTE</b> Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría</p> <p><b>DIMENSIONES:</b> Y.1. Determinación de la deuda Y.2. Control Tributario Y.3. Fiscalización tributaria</p> <p><b>INDICADORES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuyentes afectos</li> <li>• Tasas del impuesto</li> <li>• Deducciones aceptadas</li> <li>• Nivel de cumplimiento</li> <li>• Declaración incorrecta</li> <li>• Omisión a la declaración</li> <li>• Nivel de Morosidad</li> <li>• Acciones de fiscalización</li> <li>• Presión tributaria</li> </ul>	<p><b>MUESTRA:</b> Estará constituida por 383 contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría de la oficina zonal Huacho de la SUNAT.</p>
<p>2. ¿De qué forma la complejidad normativa influye en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022?</p>	<p>2. Describir la forma en que la complejidad normativa influye en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022.</p>	<p>2. La complejidad normativa influye significativamente en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022.</p>		
<p>3. ¿De qué forma la informalidad tributaria influye en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022?</p>	<p>3. Analizar la forma en que la informalidad tributaria influye en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022</p>	<p>4. La informalidad tributaria influye significativamente en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Huaura, 2022</p>		

## Anexo 02: Cuestionario para medir la Variable Evasión Tributaria

### A.- Presentación:

Estimado(a) trabajador(a), el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información sobre la evasión tributaria con relación al impuesto a la renta de cuarta categoría, opiniones personales que son de gran importancia para la investigación.

### B.- Datos generales:

1.- Ocupación: .....

2.- Sexo:                      Femenino                       Masculino

### C.- Indicaciones:

- ✓ Este cuestionario es anónimo. Por favor responda con sinceridad.
- ✓ Lee detenidamente cada ítem. Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- ✓ Contesta a las preguntas marcando con una "X" en un solo recuadro que, según tu opinión.
- ✓ La escala, código y valoración de calificación es la siguiente:

Escala	Código	Valores
Nunca	N	1
Casi nunca	CN	2
Algunas veces	AV	3
Casi siempre	CS	4
Siempre	S	5

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

### Cuestionario para medir la variable Evasión Tributaria

Nº	ITEMS	VALORACIÓN				
	EVASIÓN TRIBUTARIA	1 N	2 CN	3 AV	4 CS	5 S
<b>I</b>	<b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>					
1	¿Emite comprobante de pago cuando presta un servicio independiente?					
2	¿Le solicitan comprobante de pago por los servicios que presta?					
3	¿Se interesa usted por conocer sus obligaciones tributarias?					
4	¿Conoce usted el destino de los tributos que paga al estado?					
5	¿Está usted conforme con los servicios que el estado le brinda?					
<b>II</b>	<b>COMPLEJIDAD NORMATIVA</b>					
6	¿Conoce usted la norma tributaria que por la prestación de servicios le es aplicable?					
7	¿Actualiza sus conocimientos tributarios de acuerdo a los cambios normativos?					
8	¿Entiende usted sus deberes y derechos establecidos en la norma tributaria que le es aplicable?					
9	¿Recurre usted a asesoría de un profesional para declarar sus obligaciones?					
10	¿Recurre a la administración tributaria a pedir asesoría para cumplir con sus obligaciones?					
<b>III</b>	<b>INFORMALIDAD TRIBUTARIA</b>					
11	¿Cumple con sus obligaciones sustanciales y formales ante la administración tributaria?					
12	¿Actualiza de manera periódica su información personal en la ficha RUC de contribuyentes de la administración tributaria?					
13	¿Declara íntegramente los ingresos obtenidos por la prestación de servicios independientes?					
14	¿Conoce usted los riesgos de no declarar y pagar los tributos que le corresponde?					
15	¿Cree usted que trabajar de manera informal le genera mayores beneficios que si cumpliera íntegramente sus obligaciones?					

**Anexo 03: Cuestionario para medir la variable Recaudación del Impuesto a la Renta de  
Cuarta Categoría**

**A.- Presentación:**

Estimado(a) señor(a), el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener su opinión y verificar la manera como gestiona los diversos aspectos relacionados con el proceso de Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, opiniones personales que serán de gran importancia para la investigación.

**B.- Datos generales:**

1.- Trabajador: .....

2.- Sexo:                      Femenino                       Masculino

**C.- Indicaciones:**

- ✓ Este cuestionario es anónimo. Por favor responde con sinceridad.
- ✓ Lee detenidamente cada ítem. Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- ✓ Contesta a las preguntas marcando con una "X" en un solo recuadro que, según tu opinión.
- ✓ La escala, código y valoración de calificación es la siguiente:

<b>Escala</b>	<b>Código</b>	<b>Valores</b>
Nunca	N	1
Casi nunca	CN	2
Algunas veces	AV	3
Casi siempre	CS	4
Siempre	S	5

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

**Cuestionario para medir la variable Recaudación del Impuesto a la Renta  
de Cuarta Categoría**

Nº	ITEMS	VALORACIÓN				
		1 N	2 CN	3 AV	4 CS	5 S
<b>I</b>	<b>DETERMINACIÓN DE LA DEUDA</b>					
1	¿Declara íntegramente los ingresos que percibe como trabajador independiente?					
2	¿Declara y paga mensualmente renta de cuarta cuando supera el límite establecido por ley?					
3	¿Solicita comprobantes de pago para poder utilizarlo y deducirlo del impuesto a la renta anual?					
4	¿Utiliza las deducciones permitidas por ley para reducir el pago del impuesto de cuarta categoría?					
5	¿Realiza cuando corresponda la declaración y pago anual del impuesto a la renta por cuarta categoría?					
<b>II</b>	<b>CONTROL TRIBUTARIO</b>					
6	¿Cumple con declarar y pagar sus tributos dentro del plazo legal?					
7	¿Cumple la administración tributaria con notificarle oportunamente que usted tiene que declarar y pagar sus obligaciones?					
8	¿Le han comunicado inconsistencias entre lo que usted ha declarado y lo que la administración tiene registrado?					
9	¿Cree que la administración tributaria cumple con su función de control tributario de manera eficiente?					
10	¿Cumple con revisar su buzón electrónico para verificar algún requerimiento o notificación de la administración tributaria?					
<b>III</b>	<b>FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA</b>					
11	¿Previo al proceso de fiscalización le realizaron procedimientos inductivos para que declare y pague el tributo que corresponde?					
12	¿Ha sido fiscalizado por la administración tributaria por no declarar y pagar sus tributos cuando le correspondía?					
13	¿Conoce sus derechos dentro de un proceso de fiscalización tributaria?					
14	¿La administración tributaria le otorga la posibilidad de justificar las inconsistencias que le han detectado?					
15	¿La administración tributaria como producto de fiscalización realizada, le otorga facilidades para el pago de la deuda?					